

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 008-2024-OCI/0422-SCC

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URPAY
URPAY, PATAZ, LA LIBERTAD**

**“OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE ATERRIZAJE Y
PLATAFORMA DEL AERÓDROMO DE URPAY, PROVINCIA
DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CON CUI
N° 2546549”**

**HITO DE CONTROL N° 1: EJECUCIÓN DE OBRA – PRIMERA
VISITA**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 19 AL 23 DE FEBRERO DE 2024**

TOMO I DE I

TAYABAMBA, 1 DE MARZO DE 2024

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 008-2024-OCI/0422-SCC

**“OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE ATERRIZAJE Y PLATAFORMA DEL
AERÓDROMO DE URPAY, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”,
CON CUI N° 2546549”**

HITO DE CONTROL N° 1: EJECUCIÓN DE OBRA – PRIMERA VISITA

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	39
VII. INFORMACIÓN DE REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	39
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES	39
IX. CONCLUSIÓN	40
X. RECOMENDACIONES	40
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por
DEL ROSARIO AZABACHE Rosa
Consuelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA PEREZ Esteban FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:57:50 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 008-2024-OCI/0422-SCC**

**OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE ATERRIZAJE Y PLATAFORMA DEL
AERÓDROMO DE URPAY, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”,
CON CUI N° 2546549**

HITO DE CONTROL N° 1: EJECUCIÓN DE OBRA – PRIMERA VISITA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Pataz mediante Oficio n.° 062-2024-CG/OCI-0422 de 19 de febrero de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0422-2024-008, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si la ejecución y la supervisión de Obra: “Mejoramiento de la pista de aterrizaje y plataforma del aeródromo de Urpay, provincia de Pataz, departamento de La Libertad”, con CUI n.° 2546549, se viene efectuando conforme a lo establecido en el expediente técnico, estipulaciones contractuales y normativa aplicable.

2.2. Objetivo específico

Determinar si el avance del proceso constructivo de la Obra: “Mejoramiento de la pista de aterrizaje y plataforma del aeródromo de Urpay, provincia de Pataz, departamento de La Libertad”, con CUI n.° 2546549, se viene ejecutando conforme al expediente técnico, estipulaciones contractuales y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló el Hito de Control n.° 1 – Ejecución de Obra – Primera Visita, a la ejecución de la obra: “Mejoramiento de la pista de aterrizaje y plataforma del aeródromo de Urpay, provincia de Pataz, departamento de La Libertad” con CUI n.° 2546549 y que ha sido ejecutado del 19 al 23 de febrero de 2024, en el distrito de Urpay, provincia de Pataz, departamento de La Libertad.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante Resolución de Alcaldía n.° 34-2022-MLDU/AL de 24 de junio de 2022, se aprobó el expediente técnico de la obra: “Mejoramiento de la Pista de Aterrizaje y Plataforma del Aeródromo de Urpay, en la Provincia de Pataz, La Libertad, Distrito de Urpay – Provincia de Pataz – Departamento de La Libertad”, identificado con Código Único de Inversiones n.° 2546549, el



Firmado digitalmente por
DEL ROSARIO AZABACHE Rosa
Consuelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA PEREZ Esteban FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:57:50 -05:00

adelante la “Obra”, cuyo monto de la inversión es de S/ 6 632 660,74, siendo las metas físicas las que se indican en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 1
Metas físicas del proyecto

Descripción	Unidad	Cantidad
1. Construcción de pista de aterrizaje	m2	44 000,00
2. Construcción de cerco perimétrico	m	2 000,00
3. Construcción de cunetas	m	2 000,00

Fuente: Resolución de Alcaldía n.º 34-2022-MLDU/AL de 24 de junio de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Posteriormente la Municipalidad Distrital de Urpay, en adelante la “Entidad”, aprueba el presupuesto analítico del mismo, a través de la Resolución de Alcaldía n.º 46-2022-MDU/AL de 17 de agosto de 2022, cuyo presupuesto asciende a S/ 6 535 722,00; con un plazo de ejecución de 90 días calendarios mediante la modalidad por Contrata, siendo el resumen del monto de la inversión del proyecto el que se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 2
Resumen del monto de inversión del proyecto

Descripción	Monto en S/
Costo Directo	4 850 098,20
Gastos Generales (5.00% CD)	242 504,91
Utilidad (5.00% CD)	242 504,91
SUB TOTAL	5 335 108,02
IGV (18%)	960 319,44
Plan de Vigilancia y Control contra el COVID-19	19 118,54
Total Costo Referencial de Obra	6 314 546,00
Supervisión (3,502642...% PR)	221 176,00
Total de Inversión del Proyecto	6 535 722,00

Fuente: Resolución de Alcaldía n.º 46-2022-MDU/AL de 17 de agosto de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.



Firmado digitalmente por
DEL ROSARIO AZABACHE Rosa
Consuelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA PEREZ Esteban FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:57:50 -05:00

Es oportuno indicar que, producto del procedimiento de selección LP-SM-1-2022-2022-MDU/CS-1, convocado por la Municipalidad Distrital de Urpay, se suscribe el Contrato de ejecución de obra n.º 001-2023-MDU de 10 de marzo de 2023 entre la Entidad y el CONSORCIO AEROPORTUARIO J7¹, en adelante el “Contratista”, para la ejecución de la obra, siendo el monto contractual de S/ 6 245 302,20 y un plazo contractual es de 90 días calendarios.

Asimismo, mediante el procedimiento de selección AS-SM-6-2022-MDU/CS-1, convocado por la Municipalidad Distrital de Urpay, se contrata la supervisión de la obra, por lo que se suscribe el Contrato de Supervisión de Obra n.º 07-2022-MDU de 7 de diciembre de 2022 entre la Entidad y Rubén Isaías Flores Casas², en adelante el “Consultor”, cuyo monto de contrato asciende a S/ 221 176,00 y un plazo contractual de 105 días calendarios.

Es importante señalar que la entrega de terreno se realizó el 10 de abril de 2023 y el inicio de ejecución de obra se efectuó el 17 de mayo de 2023, con un plazo de ejecución contractual de 90 días calendarios, y su término programado fue el 14 de agosto de 2023, siendo el Residente de Obra el ingeniero Manuel Fredegundo Salcedo Campos con registro CIP n.º 040899, y el jefe de supervisión el ingeniero Elías Filiberto Requena Soto, con registro CIP n.º 52920.

¹ Conformado por las empresas TRUJILLO BIENES & MULTISERVICIOS E.I.R.L con RUC n.º 20601376068 y CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C. con RUC n.º 20524740606.

² Con RUC n.º 10468582517.

³ Este RUC es el 10468582517 de acuerdo a valorización, avance ejecutado acumulado con avance programado acumulado vigente.

No obstante, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 035-2023-MDU de 20 de julio de 2023, se aprobó la Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra n.° 1, por 35 días calendario, teniendo como nueva fecha de término el 18 de setiembre de 2023, el plazo de ejecución es de 125 días calendario, *“teniendo como causal de atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, es decir porque el terreno no se encuentra saneado física y legalmente, así como las lluvias”*.

Mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 040-2023-MDU de 10 de agosto de 2023, se aprobó los Mayores Metrados de Obra n.° 01, bajo el siguiente resumen:

Cuadro n.° 3
Resumen de Mayores Metrados de obra n.° 1

Descripción	Monto en S/
Costo Directo	135 749,44
Gastos Generales (3.79% CD)	5 144,90
SUB TOTAL	140 894,34
IGV (18%)	25 360,98
MONTO TOTAL DE MAYOR METRADO	166 255,32
Incidencia al monto contractual (S/ 6 245 302,20)	2.66%

Fuente: Resolución de Gerencia Municipal n.° 040-2023-MDU de 10 de agosto de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Asimismo, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 043-2023-MDU de 11 de setiembre de 2023, se aprobó la Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra n.° 2, por 35 días calendario, teniendo como nueva fecha de término el 23 de octubre de 2023, el plazo de ejecución es de 160 días calendario.

Mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 044-2023-MDU de 18 de setiembre de 2023, se aprobó los el Expediente Técnico del Adicional de Obra n.° 1 con Deductivo Vinculante n.° 1, bajo el siguiente resumen:

Cuadro n.° 4
Resumen de Expediente adicional de obra n.° 1 con deductivo vinculante n.° 1

Descripción	Monto
A). Presupuesto total adicional de obra n.° 1	S/ 848 659,37
B). Presupuesto total deductivo vinculante de obra n.° 1	S/ 698 292,98

Presupuesto adicional neto n.° 01 (A-B)	S/ 150 366,39
Incidencia al monto contractual (S/ 6 245 302,20)	2.41%

Fuente: Resolución de Gerencia Municipal n.° 044-2023-MDU de 18 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Posteriormente, el 10 de octubre de 2023 se paraliza la Obra, suscribiéndose el Acta de Suspensión de Obra n.° 01, habiéndose transcurrido 146 días calendario; y mediante Acta de Reinicio de Obra n.° 01 de 11 de diciembre de 2023, se da reinicio a la ejecución de la Obra, teniendo como nueva fecha de término el 24 de diciembre de 2023.

Sin embargo, nuevamente el 22 de diciembre de 2023 se paraliza la Obra, suscribiéndose el Acta de Suspensión de Obra n.° 02, habiéndose transcurrido 157 días calendario.

Es de precisar que, el plazo de ejecución de Obra vigente son 160 días calendario, por lo cual restan 3 días calendario.

Por lo tanto, el proceso de evaluación de la ejecución de la obra: “Mejoramiento de la Pista de Aterrizaje y Plataforma del Aeródromo de Urpay, en la Provincia de Pataz, La Libertad, Distrito de



Firmado digitalmente por
DEL ROSARIO AZABACHE Rosa
Consuelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA PEREZ Esteban FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:57:50 -05:00

Urpay – Provincia de Pataz – Departamento de La Libertad”, objeto del Control Concurrente, se inicia el 14 de febrero de 2024 y culminará el 31 de mayo de 2024.

A la fecha, la Entidad cuenta con seis (6) valorizaciones del Contratista aprobadas, correspondientes a los meses de mayo, junio, julio, agosto, setiembre y octubre de 2023, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 5
Resumen de valorizaciones contractuales del Contratista

Valorización	Periodo	Monto valorizado (S/)	Avance ejecutado	Avance ejecutado acumulado	Avance programado acumulado	Estado de ejecución ³
1	mayo 2023	625 636.24	10.02%	10.02%	10.02%	En fecha
2	Junio 2023	1 110 332,26	17.78%	27.80%	27.80%	En fecha
3	Julio 2023	1 076 109,47	28.52%	56.32%	56.32%	En fecha
4	Agosto 2023	810 710,68	13.00%	69.32%	69.32%	En fecha
5	Setiembre 2023	9 271,48	0.15%	69.47%	79.00%	Atrasada
6	Octubre 2023	894 783,76	14.33%	83.80%	100.00%	Atrasada
SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 1 (10/10/2023 – 10/12/2023)						
7	Diciembre 2023	NO SE TIENE INFORMACIÓN				
SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 2 (22/12/2023 – ACTUALIDAD)						
TOTAL		5 233 510,01				

Fuente: Valorización n.º 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.



Firmado digitalmente por
DEL ROSARIO AZABACHE Rosa
Consuelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:37:29 -05:00

Además, es necesario precisar que a la fecha la Entidad cuenta con una (1) valorización de Mayores Metrados de Obra n.º 01 del Contratista, aprobadas, correspondientes al mes de setiembre de 2023, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 6
Resumen de valorizaciones de Mayores Metrados de Obra n.º 01 del Contratista

Valorización	Periodo	Monto valorizado (S/)	Avance ejecutado	Avance ejecutado acumulado	Avance programado acumulado	Estado de ejecución ³
1	Agosto 2023	166 255,32	100.00%	100.00%	100.00%	Culminada
TOTAL		166 255,32				

Fuente: Valorización n.º 1 de Mayores Metrados de Obra n.º 1.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.



Firmado digitalmente por
GARCIA PEREZ Esteban FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:57:50 -05:00

Asimismo, es necesario precisar que a la fecha la Entidad cuenta con una (1) valorización de Adicional de Obra n.º 01 con Deductivo Vinculante n.º 1 del Contratista, aprobadas, correspondientes al mes de setiembre de 2023, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 7
Resumen de valorizaciones de Adicional de Obra n.º 01 con Deductivo Vinculante n.º 1 del Contratista

Valorización	Periodo	Monto valorizado (S/)	Avance ejecutado	Avance ejecutado acumulado	Avance programado acumulado	Estado de ejecución ³
1	Setiembre 2023	697 525,42	82.19%	82.19%	32.93%	Adelantada
2	Octubre 2023	NO SE TIENE INFORMACIÓN				
TOTAL		697 525,42				

Fuente: Valorización n.º 1 del Adicional de Obra n.º 1.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

³ Estado de ejecución de obra de acuerdo a valorización, avance ejecutado acumulado con avance programado acumulado vigente.

Se debe señalar que la Comisión de Control realizó la visita de inspección física a la obra, el día 19 de febrero de 2024, recorriendo la zona donde se ejecuta la obra, verificando los trabajos ejecutados.

Los datos principales de la Obra se resumen en el **Apéndice n.º 1 “Ficha Técnica de Obra”**, adjunto al presente informe.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al **Hito de Control n.º 1: Ejecución de Obra – Primera Visita**, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra: “Mejoramiento de la pista de aterrizaje y plataforma del aeródromo de Urpay, provincia de Pataz, departamento de La Libertad”, con CUI n.º 2546549, las cuales se exponen a continuación:

1. CONTRATISTA EJECUTA TRABAJOS SIN LA PRESENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA Y DEL JEFE DE SUPERVISIÓN, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS CONSTRUCTIVOS, QUE PODRÍAN AFECTAR LA CALIDAD TÉCNICA DE LA OBRA.

Mediante Acta de Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra n.º 2, el 22 de noviembre de 2023, los representantes de la Entidad, Contratista y Supervisión, pactaron la suspensión del plazo de ejecución de la obra, señalando:

“2.0 SUSPENSIÓN DE OBRA:

(....)

Primero:

Mediante cuaderno de obra con asiento N°263 de fecha 21/12/2023 el **Residente comunica a la supervisión de fuertes lluvias**, que son eventos climatológicos que impiden el desarrollo normal de la obra, los eventos no son atribuibles al contratista y solicita la suspensión de obra. **La supervisión** mediante cuaderno de obra con asiento N°267 de fecha 22/12/2023, **recomienda la suspensión temporal de obra hasta que los eventos no atribuibles al contratista terminen**. En dicho asiento se hace mención que la suspensión que se recomienda es por la presencia de fuertes lluvias en la zona de trabajo. **(Énfasis y subrayado agregado)**.

(...)

3.0 ACUERDOS:

- a) Se suspende el plazo de ejecución contractual de la obra desde el día 22 de diciembre del 2023 hasta que el evento no atribuible al contratista culmine.”

Sobre el particular, el numeral 142.7 del Reglamento de Contrataciones establece lo siguiente:

“142.7. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes **que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones**, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, (...)” **(Énfasis y subrayado agregado)**.

Al respecto, la suspensión de plazo implica la **paralización** de la obra; sobre el particular, mediante Opinión N° 017-2014/DTN de 29 de enero de 2014, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado estableció que “(...) una “paralización” de obra se define como la **detención de la ejecución de todas las actividades y/o partidas** que forman parte de la misma (...)” **(Énfasis y subrayado agregado)**.



Firmado digitalmente por
DEL ROSARIO AZABACHE Rosa
Consuelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA PEREZ Esteban FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:57:50 -05:00

No obstante, el Contratista continúa ejecutando trabajos de diferentes partidas durante la suspensión del plazo de ejecución de Obra n.º 2, tal como se observó durante la inspección física realizada por la Comisión de Control el día 19 de febrero de 2024⁴, evidenciándose tres frentes de trabajo, en drenaje, juntas asfálticas y en la caja reductora de velocidad, tal como se evidencia en las siguientes imágenes:

Imágenes	Descripción
Imagen n.º 1 	Ejecución de partidas del presupuesto contractual, tales como: 05.01 EXCAVACIÓN MANUAL 05.02 PERFILADO Y COMPACTADO MANUAL 05.06 ELIMINACIÓN EXCEDENTE.
Imagen n.º 2 	Ejecución de partida del presupuesto del adicional de obra n.º 1: 1.4.1 JUNTAS DE ASFALTICA
Imagen n.º 3 	Ejecución de partida del presupuesto del adicional de obra n.º 1: 1.5 CAJA REDUCTORA DE VELOCIDAD Y ENCAUZAMIENTO

Fuente: Acta Inspección Física a Obra n.º 001-2024-SCS-CC-MPAPAU de 19 de febrero de 2024.



Firmado digitalmente por
DEL ROSARIO AZABACHE Rosa
Consuelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA PEREZ Esteban FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:57:50 -05:00

⁴ Como resultado de dicha inspección se suscribió el Acta Inspección Física a Obra n.º 001-2024-SCS-CC-MPAPAU

Al respecto, es importante señalar que los trabajos estuvieron siendo ejecutados sin la presencia del Residente de Obra y del Jefe de Supervisión, quienes son los responsables de velar por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra.

Sobre el particular, la ejecución de trabajos sin contar con la presencia y aprobación del Residente de Obra y del Jefe de Supervisión, genera el riesgo de la existencia de defectos constructivos, que podrían afectar la calidad técnica de la obra.

Los hechos expuestos inobservan la siguiente normativa:

➤ **Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicada el 11 de julio de 2014 y sus modificatorias.**

“Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

(...)

f) Eficacia y eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

(...)

Artículo 10. Supervisión de la Entidad

10.1 La Entidad debe supervisar el proceso de contratación en todos sus niveles, directamente o a través de terceros. El hecho de que la Entidad no supervise los procesos, no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder.”

➤ **Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, de 31 de diciembre de 2018 y sus modificatorias.**

“Artículo 142. Plazo de ejecución contractual

(...)

142.7. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.

(...)

Artículo 178. Suspensión del plazo de ejecución

178.1. Cuando se produzca la suspensión del plazo de ejecución del contrato de obra según lo previsto en el numeral 142.7 del artículo 142, corresponde también la suspensión del plazo de ejecución del contrato de supervisión. Esta disposición también se aplica cuando la suspensión del plazo de ejecución de la obra se acuerde como consecuencia del sometimiento a arbitraje de una controversia.

(...)

Artículo 179. Residente de Obra

(...)

179.2. Por su sola designación, el residente representa al contratista como responsable técnico de la obra, no estando facultado a pactar modificaciones al contrato.

(...)

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor



Firmado digitalmente por
DEL ROSARIO AZABACHE Rosa
Consuelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA PEREZ Esteban FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:57:50 -05:00

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

187.2. El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia. No obstante, lo señalado, su actuación se ajusta al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo."

La ejecución de trabajos durante la suspensión del plazo de ejecución de obra, sin contar con supervisión técnica, genera el riesgo de la existencia de defectos constructivos, lo que podría afectar la calidad técnica de la obra.

2. TRABAJOS EJECUTADOS PRESENTAN DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD Y DURABILIDAD DE LA OBRA; ASI COMO, LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA MISMA.

De la visita realizada el 19 de febrero de 2024 a la Obra, la Comisión de Control en conjunto con personal de la Entidad, suscribió Acta de Inspección de la misma fecha, dejando constancia entre otros, de algunas observaciones evidenciadas por la Comisión de Control, conforme se tiene a continuación:

A. PAVIMENTO FLEXIBLE:

De lo observado en la inspección física a la obra, se procedió a verificar el estado del pavimento flexible, encontrándose fisuras en el mismo, así como espesor del pavimento flexible menor a 1cm y hundimiento de la plataforma, tal como se puede ver en las siguientes vistas:



Firmado digitalmente por
DEL ROSARIO AZABACHE Rosa
Consuelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA PEREZ Esteban FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:57:50 -05:00

Imágenes	Descripción
Imagen n.º 4 	Se aprecia la fisura en el pavimento flexible de la zona de seguridad en la progresiva Km 0+870 aproximadamente.

Imágenes	Descripción
Imagen n.º 5 	Se aprecia la fisura en el pavimento flexible de la zona de seguridad en la progresiva Km 0+700 aproximadamente.
Imagen n.º 6 	Se aprecia la fisura en el pavimento flexible de la zona de seguridad en la progresiva Km 0+500 aproximadamente.
Imagen n.º 7 	Se aprecia la fisura en el pavimento flexible de la zona de seguridad en la progresiva Km 0+330 aproximadamente.



Firmado digitalmente por
DEL ROSARIO AZABACHE Rosa
Consuelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA PEREZ Esteban FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:57:50 -05:00

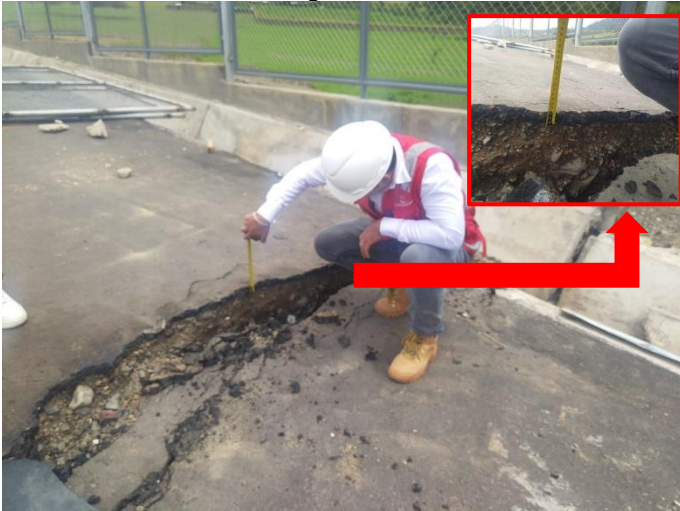
Imágenes	Descripción
Imagen n.º 8 	Se aprecia agujero en el pavimento flexible en la pista de aterrizaje, dejando expuesto el material de la base granular, teniendo un espesor menor a 1cm.
Imagen n.º 9 	Se aprecia agujero en el pavimento flexible en la pista de aterrizaje, dejando expuesto el material de la base granular, teniendo un espesor menor a 1cm.
Imagen n.º 10 	Se aprecia agujero en el pavimento flexible en la pista de aterrizaje, dejando expuesto el material de la base granular, teniendo un espesor menor a 1cm.



Firmado digitalmente por
DEL ROSARIO AZABACHE Rosa
Consuelo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA PEREZ Esteban FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:57:50 -05:00

Imágenes	Descripción
Imagen n.º 11 	Se aprecia el hundimiento del pavimento flexible en el área de seguridad desde la progresiva Km 0+000 a la Km 0+013 aproximadamente, teniendo un ancho de 9m aproximado, teniendo un área de hundimiento de 117m2 aproximadamente.
Imagen n.º 12 	Se aprecia hundimiento del pavimento flexible en el área de seguridad desde la progresiva Km 0+000 a la Km 0+013 aproximadamente, teniendo un ancho de 9m aproximado, teniendo un área de hundimiento de 117m2 aproximadamente.
Imagen n.º 13 	Se aprecia en la progresiva Km 0+013 aproximadamente, que el pavimento flexible tiene un espesor de 3.5cm, en la zona del hundimiento.

Fuente: Acta Inspección Física a Obra n.º 001-2024-SCS-CC-MPAPAU de 19 de febrero de 2024.



Firmado digitalmente por
DEL ROSARIO AZABACHE Rosa
Consuelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA PEREZ Esteban FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:57:50 -05:00

Así mismo, es de precisar que con respecto al espesor del pavimento es de 7.5cm en el área de la pista de aterrizaje y 5.00cm en las áreas de seguridad, tal como se precisa en el Expediente Técnico aprobado, evidenciándose en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 14
MEMORIA DESCRIPTIVA

6.1.- PISTA DE ATERRIZAJE:

- Excavación para preparación de base, sub base y sub rasante
- Perfilado compactado y conformación de subrasante y bases
- Eliminación de material excedente
- Conformación de subrasante según especificaciones técnicas (e=15 cm) incluye Compactación y riego
- Conformación de base según especificaciones técnicas (e=15 cm) incluye compactación y riego
- imprimación asfáltica
- **carpeta asfáltica en caliente e = 7.5 cm y 5.00 cm**
- pintado de señalización de la pista de aterrizaje.

Sevillaño Cristian Marco Antonio
INGENIERO CIVIL
CIP 203856

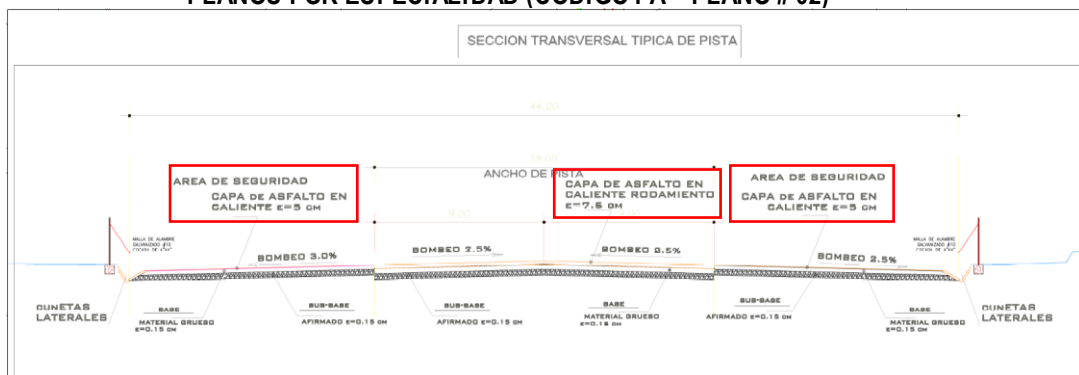
Fuente: Expediente Técnico de Obra (Folio 941), publicado el 26 de octubre de 2022 en el SEACE
(<https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiw d-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.x.html>)

Imagen n.º 15
METRADOS POR ESPECIALIDAD

03	PAVIMENTO FLEXIBLE						
03.01	SUB BASE GRANULAR e=0.15 (m)	m3	1.00	1,000.00	44.00	0.15	6,600.00
03.02	BASE GRANULAR e=0.15 (m)	m3	1.00	1,000.00	44.00	0.15	6,600.00
03.03	IMPRIMACION	m2	1.00	1,000.00	44.00		44,000.00
03.04	PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE	m3					2,650.00
	e = 0.075 (m)		1.00	1,000.00	18.00	0.075	1,350.00
	e = 0.050 (m)		1.00	1,000.00	26.00	0.050	1,300.00

Fuente: Expediente Técnico de Obra (Folio 368), publicado el 26 de octubre de 2022 en el SEACE
(<https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiw d-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.x.html>)

Imagen n.º 16
PLANOS POR ESPECIALIDAD (CÓDIGO PA – PLANO # 02)



Fuente: Expediente Técnico de Obra, publicado el 26 de octubre de 2022 en el SEACE
(<https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiw d-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.x.html>)

B. DRENAJE

De lo observado en la inspección física a la obra, se procedió a verificar el estado del sistema de drenaje (Cunetas), encontrándose grietas en el mismo, así como mal acabado en el muro, espesor del muro no uniforme menores a 0,10m, paños con presencia de manchas negras,

desnivel entre paños de cunetas y hundimiento, tal como se puede ver en las siguientes vistas:

Imágenes	Descripción
Imagen n.º 17 	Se aprecia paño de cuneta revestida de concreto, que presenta mal acabado del concreto, aproximadamente en la progresiva Km 0+020.
Imagen n.º 18 	Se aprecia paño de cuneta revestida de concreto, que presenta con grietas.
Imagen n.º 19 	Se aprecia paño de cuneta revestida de concreto, que presenta con grietas.



Firmado digitalmente por
DEL ROSARIO AZABACHE Rosa
Consuelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA PEREZ Esteban FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:57:50 -05:00

Imágenes	Descripción
Imagen n.º 20 	Se aprecia paño de cuneta revestida de concreto, que presenta con grietas.
Imagen n.º 21 	Se aprecia paño de cuneta revestida de concreto, que presenta con grietas.
Imagen n.º 22 	Se aprecia paño de cuneta revestida de concreto, con espesor de muro de 4cm.



Firmado digitalmente por
DEL ROSARIO AZABACHE Rosa
Consuelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA PEREZ Esteban FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:57:50 -05:00

Imágenes	Descripción
Imagen n.º 23 	Se aprecia paño de cuneta revestida de concreto, con espesor de muro de 7cm.
Imagen n.º 24 	Se aprecia paño de cuneta revestida de concreto, con espesor de muro de 9cm.
Imagen n.º 25 	Se aprecia paño de cuneta revestida de concreto, con espesor de muro de 8cm.



Firmado digitalmente por
DEL ROSARIO AZABACHE Rosa
Consuelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA PEREZ Esteban FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:57:50 -05:00

Imágenes	Descripción
Imagen n.º 26 	Se aprecia paño de cuneta revestida de concreto, con espesor de muro de 7cm.
Imagen n.º 27 	Se aprecia paño de cuneta revestida de concreto, con espesor de muro de 9cm.
Imagen n.º 28 	Se aprecia paño de cuneta revestida de concreto, con espesor de muro de 8cm.



Firmado digitalmente por
DEL ROSARIO AZABACHE Rosa
Consuelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCÍA PÉREZ Esteban FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:57:50 -05:00

Imágenes	Descripción
Imagen n.º 29 	Se aprecia paño de cuneta revestida de concreto, que presenta desnivel con relación al paño de cuneta continuo, un desnivel de 4cm, en la progresiva km 0+330 aproximadamente.
Imagen n.º 30 	Se realizó la medición de los paños de cunetas de concreto, teniendo esta 2.45m.
Imagen n.º 31 	Se aprecia paño de cuneta con presencia de manchas negras.



Firmado digitalmente por
DEL ROSARIO AZABACHE Rosa
Consuelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA PEREZ Esteban FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:57:50 -05:00

Imágenes	Descripción
Imagen n.º 32 	Se aprecia paño de cuneta revestida de concreto en zona de hundimiento.
Imagen n.º 33 	Se aprecia paño de cuneta revestida de concreto en zona de hundimiento.

Fuente: Acta Inspección Física a Obra n.º 001-2024-SCS-CC-MPAPAU de 19 de febrero de 2024.

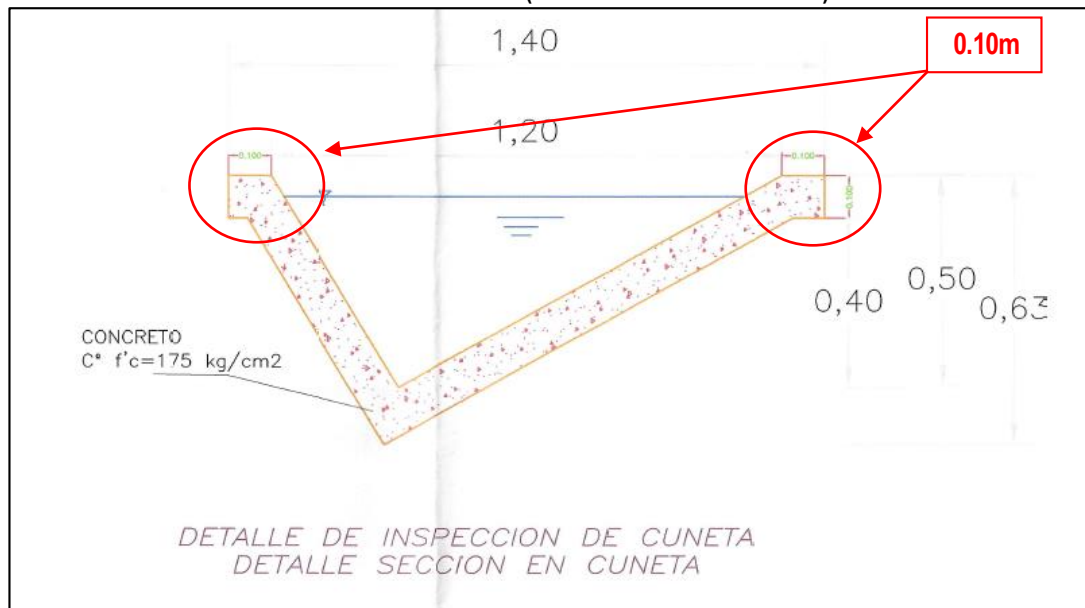
Así mismo, es de precisar que, con respecto al espesor de la cuneta es de 10cm, y el espaciamiento de juntas es cada 3.00m, tal como se precisa en el Expediente Técnico aprobado, evidenciándose en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 34
METRADOS POR ESPECIALIDAD

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
05	DRENAJE				
05.01	EXCAVACIÓN MANUAL	m3	2.00	1,000.00	900.00
05.02	PERFILADO Y COMPACTADO MANUAL	m	2.00	1,000.00	2,000.00
05.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	333.00	1.82	60.61
05.04	CONCRETO f _c =175 (kg/cm ²) PARA CUNETAS	m3	2.00	1,000.00	364.00
05.05	JUNTAS e=1"	m	666.00	1.82	1,212.12
05.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	900.00		900.00

Fuente: Expediente Técnico de Obra (Folio 368), publicado el 26 de octubre de 2022 en el SEACE (<https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiw-d-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.x.html>)

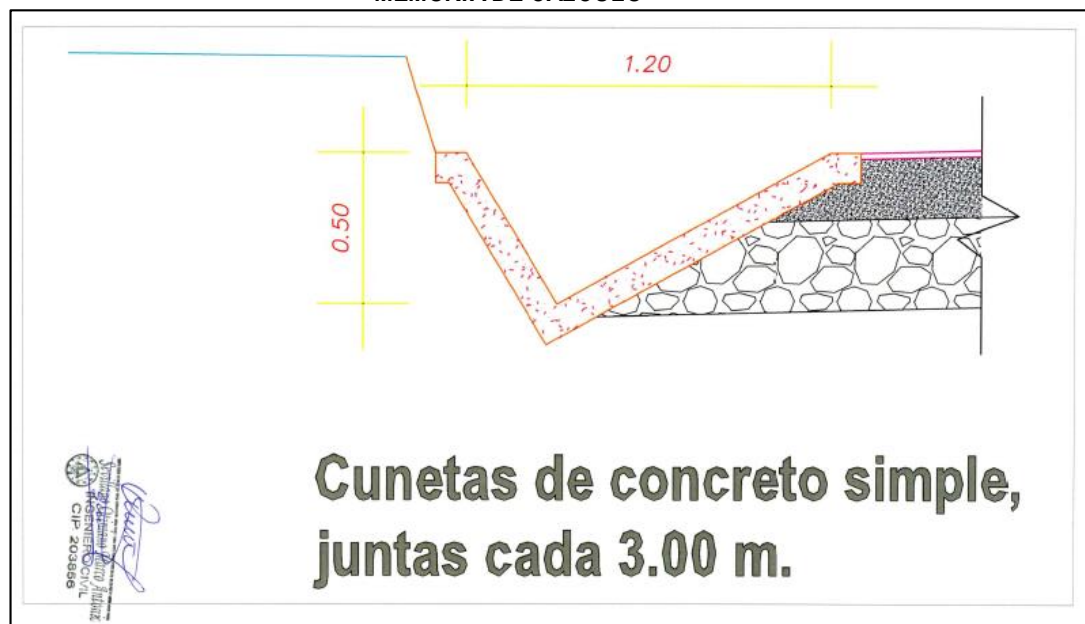
Imagen n.º 35
PLANOS POR ESPECIALIDAD (CÓDIGO CP – PLANO # 17)



Fuente: Expediente Técnico de Obra (Folio 35), publicado el 26 de octubre de 2022 en el SEACE (<https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiw d-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.x.html>)

De igual modo, se indica que con respecto al espaciamiento de juntas es cada 3.00m, tal como se precisa en el Expediente Técnico aprobado, evidenciándose en la siguiente imagen:

Imagen n.º 36
MEMORIA DE CÁLCULO



Fuente: Expediente Técnico de Obra (Folio 377), publicado el 26 de octubre de 2022 en el SEACE (<https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiw d-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.x.html>)



Firmado digitalmente por
DEL ROSARIO AZABACHE Rosa
Consuelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA PEREZ Esteban FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:57:50 -05:00

C. OBRAS COMPLEMENTARIAS (CERCO PERIMÉTRICO)

De lo observado en la inspección física a la obra, se procedió a verificar el estado del Cerco Perimétrico, encontrándose grietas en sardinel, así como tubo de 2" no empotrado al sardinel y malla amarrada con alambre de amarre n.º 16, tal como se puede ver en las siguientes vistas:

Imagen	Descripción
Imagen n.º 37 	Se aprecia tubo de 2" del Cerco Perimétrico, no empotrado al sobrecimiento.
Imagen n.º 38 	Se aprecia tubo de 2" del Cerco Perimétrico, no empotrado al sobrecimiento.
Imagen n.º 39 	Se aprecia tubo de 2" del Cerco Perimétrico, no empotrado al sobrecimiento.



Firmado digitalmente por
DEL ROSARIO AZABACHE Rosa
Consuelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA PEREZ Esteban FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:57:50 -05:00

Imagen	Descripción
Imagen n.º 40 	Se aprecia sobrecimiento del Cerco Perimétrico, con presencia de fisuras.
Imagen n.º 41 	Se aprecia sobrecimiento del Cerco Perimétrico, con presencia de fisuras.
Imagen n.º 42 	Se aprecia sobrecimiento del Cerco Perimétrico, con presencia de fisuras.



Firmado digitalmente por
DEL ROSARIO AZABACHE Rosa
Consuelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA PEREZ Esteban FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:57:50 -05:00

Imagen	Descripción
Imagen n.º 43 	Se aprecia tubo de 2" del Cerco Perimétrico, no empotrado al sobrecimiento.
Imagen n.º 44 	Se aprecia sobrecimiento del Cerco Perimétrico, con presencia de fisuras.
Imagen n.º 45 	Se aprecia malla del Cerco Perimétrico, fijada con alambra de amarre n.º 16.



Firmado digitalmente por
DEL ROSARIO AZABACHE Rosa
Consuelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA PEREZ Esteban FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:57:50 -05:00

Imagen	Descripción
Imagen n.º 46 	Se aprecia sobrecimiento del Cerco Perimétrico, con presencia de fisuras.
Imagen n.º 47 	Se aprecia sobrecimiento del Cerco Perimétrico, con presencia de fisuras.
Imagen n.º 48 	Se aprecia sobrecimiento del Cerco Perimétrico, con presencia de fisuras.



Firmado digitalmente por
DEL ROSARIO AZABACHE Rosa
Consuelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA PEREZ Esteban FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:57:50 -05:00

Fuente: Acta Inspección Física a Obra n.º 001-2024-SCS-CC-MPAPAU de 19 de febrero de 2024.

Conforme se ha señalado anteriormente, existen partidas ejecutadas en la Obra, con deficiencias y deterioro prematuro, así como partidas ejecutadas, que incumplen lo indicado en el Expediente Técnico de Obra, así como se ha evidenciado en el acta de inspección suscrito por la Comisión de Control y personal de la Entidad.

Los hechos expuestos inobservan la siguiente normativa:

➤ **Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicada el 11 de julio de 2014 y sus modificatorias.**

*“Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones
(...)*

*f) Eficacia y eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.
(...)*

Artículo 9. Responsabilidades esenciales

*9.1. Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2.
(...)*

Artículo 10. Supervisión de la Entidad

10.1 La Entidad debe supervisar el proceso de contratación en todos sus niveles, directamente o a través de terceros. El hecho de que la Entidad no supervise los procesos, no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder.”

➤ **Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, de 31 de diciembre de 2018 y sus modificatorias.**

*“Artículo 179. Residente de Obra
(...)*

*179.2. Por su sola designación, el residente representa al contratista como responsable técnico de la obra, no estando facultado a pactar modificaciones al contrato.
(...)*

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

187.2. El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por



Firmado digitalmente por
DEL ROSARIO AZABACHE Rosa
Consuelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA PEREZ Esteban FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:57:50 -05:00

una emergencia. No obstante, lo señalado, su actuación se ajusta al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo.”

- Resolución de Alcaldía n.º 34-2022-MLDU/AL, que aprueba el Expediente Técnico de la Obra: “Mejoramiento de la Pista de Aterrizaje y Plataforma del Aeródromo de Urpay, en la Provincia de Pataz, La Libertad, Distrito de Urpay – Provincia de Pataz – Departamento de La Libertad”, con CUI n.º 2546549, de 24 de junio de 2022.

“02.00 MEMORIA DESCRIPTIVA

(...)

05.00 MEMORIA DE CÁLCULO

(...)

06.00 METRADOS POR ESPECIALIDAD

(...)

11.00 PLANOS POR ESPECIALIDAD

(...)”

- Contrato de Ejecución de Obra n.º 001-2023-MDU, derivado de la Obra: L.P.-SM-1-2022-MDU/CS-1. “Mejoramiento de la Pista de Aterrizaje y Plataforma del Aeródromo de Urpay, en la Provincia de Pataz, La Libertad, Distrito de Urpay – Provincia de Pataz – Departamento de La Libertad”, suscrito el 10 de marzo de 2023.

“CLAÚSULA SEGUNDA: OBJETO:

El presente contrato tiene por objeto, la Contratación de la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE ATERRIZAJE Y PLATAFORMA DEL AERÓDROMO DE URPAY, EN LA PROVINCIA DE PATAZ, LA LIBERTAD, DISTRITO DE URPAY – PROVINCIA DE PATAZ – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2546549.

(...)

CLAÚSULA DUODECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar para el Estado en caso de incumplimiento.”

- Contrato de Supervisión de Obra n.º 007-2022-MDU, derivado de la AS-SM-06-2022-MDU/CS-1: Supervisión de la ejecución de la Obra “Mejoramiento de la Pista de Aterrizaje y Plataforma del Aeródromo de Urpay, en la Provincia de Pataz, La Libertad, Distrito de Urpay – Provincia de Pataz – Departamento de La Libertad”, suscrito el 7 de diciembre de 2022.

“CLAÚSULA SEGUNDA: OBJETO:

El presente contrato tiene por objeto la SUPERVISIÓN DE OBRA de la licitación: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2022-MDU/CS-1 de la contratación de la OBRA: MEJORAMIENTO DE LA PISTADE ATERRIZAJE Y PLATAFORMA DEL AERÓDROMO- DISTRITO DE URPAY -PATAZ- LA LIBERTAD.

(...)

CLAÚSULA UNDECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar para el Estado en caso de incumplimiento.”

Los hechos expuestos, podrían afectar la calidad, durabilidad y con ello, la finalidad pública de la obra.



Firmado digitalmente por
DEL ROSARIO AZABACHE Rosa
Consuelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA PEREZ Esteban FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:57:50 -05:00

3. CONTRATISTA NO AMPLIÓ LA GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO, TRAS APROBACIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N° 1 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° 1, POR S/ 15 036,64 Y TRAS APROBACIÓN DE MAYORES METRADOS DE OBRA, POR S/ 166 255,32; ASÍ COMO LA ENTIDAD NO CAUTELA SU RENOVACIÓN, LO QUE GENERA EL RIESGO DE QUE LA ENTIDAD NO PUEDA TOMAR ACCIONES RESPECTO A DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE SE PUDIERAN IDENTIFICAR TRAS LA EJECUCIÓN DE OBRA.

Mediante Oficio n.° 053-2024-CG/OCI-0422 de 7 de febrero de 2024, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pataz, en adelante el "OCI", hace el requerimiento de información a la Entidad, indicando lo siguiente:

*"Al respecto, con propósito de cumplir con el desarrollo de nuestras funciones, acudo a usted, para requerirle en atención a la obra de la referencia b), nos remita en **calidad de préstamo** los documentos /que se detallan a continuación:*

1. Informe de Estado Situacional de la Obra.
2. Última Valorización e Informe de Supervisión (con toda la documentación sustentatoria).
3. **Cartas fianzas relacionadas a la Obra (Vigentes).** (Énfasis y subrayado agregado).

Consecuentemente, mediante Oficio n.° 014-2024-MDU-GM de 12 de febrero de 2024, la Entidad remite información al OCI, indicando lo siguiente:

*"Por medio de la presente me dirijo a Ud. En atención al documento de la referencia c) por el cual, se requiere en calidad de préstamos documentos de la obra: **"Mejoramiento de la pista de aterrizaje, y plataforma del aeródromo de Urpay, Provincia de Pataz, Departamento de la Libertad"**, siendo ello así se remite en (341) folios más 01 CD:*

1. Informe de Estado Situacional de la Obra: se remite INFORME N°. 058-2024-GDTI-MDU/JUMR emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura.
2. Última valorización e informe de supervisión (con toda la documentación sustentatoria): re remite copia fedateada de la valorización N° 06
3. **Carta Fianzas relacionadas a la obra (Vigentes): Se remite copia fedateada de la Carta Fianza N° 3002023026788-2 de fecha de vencimiento 24 de febrero del 2024.** (Énfasis y subrayado agregado).

Así tras la revisión de la información proporcionada por la Entidad, se verifica que la única Carta Fianza vigente, es la Carta Fianza n.° 3002023026788-2, otorgada por la entidad financiera AVLA PERU, a solicitud del CONSORCIO AEROPORTUARIO J7 y a favor de la Municipalidad Distrital de Urpay, por el monto de S/ 624 530,22; que fue emitida el 23 de noviembre de 2023 y tiene fecha de vencimiento el 24 de febrero de 2024, tal como se evidencia en el siguiente cuadro e imagen:

Cuadro n.° 8
Detalle de Garantía de Fiel Cumplimiento (Carta Fianza)

Ítem	Entidad Emisora	Carta Fianza n.°	Monto S/	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
1	AVLA PERÚ	3002023026788-2	624 530,22	23/11/2023	24/02/2024

Fuente: Oficio n.° 014-2024-MDU-GM de 12 de febrero de 2024 (folio 339).

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.



Firmado digitalmente por
DEL ROSARIO AZABACHE Rosa
Consuelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA PEREZ Esteban FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:57:50 -05:00

Imagen n.º 49
Garantía de Fiel Cumplimiento (Carta Fianza)

[illegible]

Fuente: Oficio n.º 014-2024-MDU-GM de 12 de febrero de 2024 (folio 339).

Del cuadro n.º 8, se evidencia que el Contratista no renueva la carta fianza detallada, teniendo como fecha de vencimiento el 24 de febrero de 2024, estando próximo a su vencimiento.

Ante ello, la Entidad debe tener en cuenta el artículo 155° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), el cual indica:

“Artículo 155. Ejecución de garantías

155.1 Las garantías se ejecutan en los siguientes supuestos:

a) Cuando el contratista no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento. (...)”

Firmado digitalmente por
DEL ROSARIO AZABACHE Rosa
Consuelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:37:29 -05:00

Firmado digitalmente por
GARCIA PEREZ Esteban FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:57:50 -05:00

Asimismo, teniendo en cuenta que el monto del contrato de ejecución, es S/ 6 245 302,20; y que según el RLCE, la garantía de fiel cumplimiento es el 10% del monto del contrato original, esta quedaría siendo como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 9
Detalle del monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento

Ítem	Contratista	Monto contractual S/	% según RLCE	Monto de Garantía de fiel cumplimiento
1	CONSORCIO AEROPORTUARIO J7	6 245 302,20	10%	624 530,22

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Sin embargo, habiéndose aprobado los Mayores Metrados de Obra n.º 1, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 040-2023-MDU de 10 de agosto de 2023 y el adicional de obra n.º 1 con deductivo vinculante n.º 1, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 044-2023-MDU de 18 de setiembre de 2023, esta garantía de fiel cumplimiento, no fue ampliada.

Ante ello, la Entidad debe tener en cuenta el artículo 157º del RLCE, el cual indica:

“Artículo 157 Adicionales y Reducciones

(...)

157.3 En caso de adicionales corresponde que el contratista aumente de forma proporcional las garantías que hubiese otorgado, debiendo entregar la actualización del valor de la garantía correspondiente en el plazo máximo de ocho (8) días hábiles de ordenada la prestación adicional. (...)”

Los hechos expuestos inobservan la siguiente normativa:

- **Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicada el 11 de julio de 2014 y sus modificatorias.**

“Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

(...)

f) Eficacia y eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

(...)

Artículo 9. Responsabilidades esenciales

9.1. Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2.

(...)

Artículo 10. Supervisión de la Entidad

10.1 La Entidad debe supervisar el proceso de contratación en todos sus niveles, directamente o a través de terceros. El hecho de que la Entidad no supervise los procesos, no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder.”



Firmado digitalmente por
DEL ROSARIO AZABACHE Rosa
Consuelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA PEREZ Esteban FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:57:50 -05:00

- **Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, de 31 de diciembre de 2018 y sus modificatorias.**

“Artículo 155. Ejecución de garantías

155.1 Las garantías se ejecutan en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el contratista no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento. (...)”

Artículo 157 Adicionales y Reducciones

(...)

157.3 En caso de adicionales corresponde que el contratista aumente de forma proporcional las garantías que hubiese otorgado, debiendo entregar la actualización del valor de la garantía correspondiente en el plazo máximo de ocho (8) días hábiles de ordenada la prestación adicional. (...)”

(...)

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.”



Firmado digitalmente por
DEL ROSARIO AZABACHE Rosa
Consuelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:37:29 -05:00

- **Contrato de Ejecución de Obra n.º 001-2023-MDU, derivado de la Obra: L.P.-SM-1-2022-MDU/CS-1. “Mejoramiento de la Pista de Aterrizaje y Plataforma del Aeródromo de Urpay, en la Provincia de Pataz, La Libertad, Distrito de Urpay – Provincia de Pataz – Departamento de La Libertad”, suscrito el 10 de marzo de 2023.**

“CLAÚSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: **S/ 624,530.33** (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA CON 22/100 SOLES), a través de la CARTAFIENZA N°3002023026788 emitida por AVLA Perú Compañía de Seguros S.A. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLAÚSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

(...)

CLAÚSULA DUODECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar para el Estado en caso de incumplimiento.”

Los hechos expuestos, podrían poner en riesgo que la Entidad pueda tomar acciones a daños y/o perjuicios que se pudieran identificar tras la ejecución de la Obra.



Firmado digitalmente por
GARCIA PEREZ Esteban FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:57:50 -05:00

4. LA ENTIDAD NO REALIZA EL REGISTRO DEL ESTADO DE AVANCE DE LAS OBRAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS - INFOBRAS; SITUACIÓN QUE PUEDE AFECTAR LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN, EL CONTROL SOCIAL; Y, LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS PÚBLICAS.

La Contraloría General de la República, en adelante “Contraloría”, en el marco de sus funciones y con la finalidad de establecer el marco normativo para regular el proceso de gestión del registro de avances de obras públicas en el “Sistema de Información de Obras Públicas” - INFOBRAS, que permita coadyuvar a la transparencia, fortalecimiento del control gubernamental y la promoción de la participación y control social en el seguimiento de la ejecución de las obras públicas que ejecutan las entidades públicas⁵, implementó una herramienta informática de prevención y control denominada Sistema de Información de Obras Públicas, en adelante INFOBRAS.

Sobre el particular, la directiva n.º 005-2023-CG/GMPL, “Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 185-2023-CG de 19 de mayo de 2023, ha establecido la aplicación de forma obligatoria para todas las entidades del Estado que intervengan de modo directo o indirecto en la ejecución de obras públicas, siendo responsables de registrar, verificar y mantener actualizada la información requerida por INFOBRAS.

Asimismo, de conformidad a la octogésima segunda disposición complementaria de la Ley n.º 302815, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015”, se establece que: *“A partir de la vigencia de la presente Ley, que para efectos de la ejecución presupuestaria de proyectos de inversión pública, es requisito previo el registro actualizado del estado de la obra correspondiente en el Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas - INFOBRAS, que administra la Contraloría General de la República. Para la mejor aplicación de la presente disposición, de resultar necesario, se emitirán las disposiciones que fueran pertinentes.”*



Firmado digitalmente por
DEL ROSARIO AZABACHE Rosa
Consuelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCÍA PÉREZ Esteban FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:57:50 -05:00

Es así que, de la revisión a la información publicada en el aplicativo informático Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS), a través del Código Único de Inversiones n.º 2546549 y Código INFOBRAS n.º 168338, según fecha de corte al 26 de febrero de 2024, se aprecia que la Entidad registró que la Obra tiene un avance físico de 10.02% al mes de mayo de 2023 y un monto valorizado acumulado de S/ 625 636,24.

Sin embargo, se advierte que la presentación de información en el aplicativo Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) resulta inexacta de la ejecución de la Obra (fecha de inicio de obra, fecha de término programado de la obra, adelantos otorgados al Contratista con datos inexactos, fecha de término de la Supervisión así como nombre desactualizado de supervisor, fecha de término del Residente de Obra, información respecto a adicional deductivo, resolución que aprobó el cronograma de obra, registro de avances de obra, información relacionada a modificaciones de plazo, registro de los días de suspensión del plazo de ejecución de obra); lo que evidencia que la Entidad incumple su obligación de mantener actualizado dicho registro en el referido aplicativo informático.

A continuación, se muestra el registro de información de la Obra en el INFOBRAS y las evidencias de los datos inexactos consignados en el citado aplicativo informático:

⁵ De acuerdo al Numeral 1. Finalidad de la Directiva n.º 005-2023-CG/GMPL “Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS” aprobada por Resolución de Contraloría n.º 185-2023-CG, publicada el 23 de mayo de 2023 en el Diario Oficial El Peruano

Imagen n.º 50
Reporte del aplicativo INFOBRAS

DATOS GENERALES	DATOS DE EJECUCION	DATOS DE CIERRE
Información Obra		
MODALIDAD DE EJECUCIÓN		
Contrata		
NATURALEZA DE LA OBRA		
Mejoramiento		
TIPO DE OBRA 1		
Transportes Y Comunicaciones		
TIPO DE OBRA 2		
Transporte Aéreo		
TIPO DE OBRA 3		
Pavimento		
Datos del Proyecto		
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN		
2546549		
NOMBRE DEL PROYECTO		
MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE ATERRIZAJE Y PLATAFORMA DEL AÉRODROMO DE URPAY EN LA PROV		
ESTADO DEL PROYECTO		
TIPO DE FORMATO		
PROYECTO DE INVERSION		
MONTO VIABLE APROBADO		
5068373		
FECHA DE APROBACIÓN		
05/04/2022		
MONTO VIABLE ACTUALIZADO		
7071594		

Fuente: Reporte del aplicativo informático INFOBRAS, al 26 de febrero de 2024.

Imagen n.º 51
Reporte del aplicativo INFOBRAS (Continuación)

♣ Código INFOBRAS	♣ Nombre de la Obra	♣ Entidad Publica	♣ Fecha de inicio de obra	♣ Estado
168338	MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE ATERRIZAJE Y PLATAFORMA DEL AÉRODROMO DE URPAY EN LA PROVINCIA DE PATAZ LA LIBERTAD DISTRITO DE URPAY - PROVINCIA DE PATAZ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	2108	12/08/2022	Completo

Fuente: Reporte del aplicativo informático INFOBRAS, al 26 de febrero de 2024.

Imagen n.º 52
Reporte del aplicativo INFOBRAS (Continuación)

DATOS GENERALES		DATOS DE EJECUCION		DATOS DE CIERRE	
Expediente Tecnico					
♣ Fecha de aprobación del expediente	♣ Monto de obra según el ET	♣ Adjuntar documento de aprobación Expediente	♣ Memoria descriptiva	♣ Presupuesto Resumen	
17/08/2022	6,535,722.00	documento20220818102631.pdf	02_MEMORIA_DESCRIPTIVA_20220819_120438_914.pdf	06_PRESUPUESTO_20220819_123301_928 (2).pdf	

Fuente: Reporte del aplicativo informático INFOBRAS, al 26 de febrero de 2024.



Firmado digitalmente por
DEL ROSARIO AZABACHE Rosa
Consuelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA PEREZ Esteban FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:57:50 -05:00

Imagen n.º 53
Reporte del aplicativo INFOBRAS (Continuación)

DATOS GENERALES		DATOS DE EJECUCION		DATOS DE CIERRE	
Datos de Inicio de Obra					
FECHA DE INICIO DE LA OBRA*		FECHA FIN DE OBRA PROGRAMADA*			
17/05/2023		14/08/2023			
PLAZO DE EJECUCIÓN EN DÍAS CALENDARIOS*					
90					
Documentos del Inicio de Obra					
ACTA DE INICIO Y/O ANOTACIÓN DE CUADERNO DE OBRA					
 ACTA DE ENTREGA DE TERRENO AERODROMO.p Cargar Archivo					

Fuente: Reporte del aplicativo informático INFOBRAS, al 26 de febrero de 2024.

Imagen n.º 54
Reporte del aplicativo INFOBRAS (Continuación)

DATOS GENERALES		DATOS DE EJECUCION		DATOS DE CIERRE	
Entrega Terreno					
↕ FECHA DE ENTREGA		↕ % DE ENTREGA		↕ ACTA	
10/04/2023		100.0		ACTA DE ENTREGA DE TERRENO AERODROMO.pdf	

Fuente: Reporte del aplicativo informático INFOBRAS, al 26 de febrero de 2024.

Imagen n.º 55
Reporte del aplicativo INFOBRAS (Continuación)

DATOS GENERALES		DATOS DE EJECUCION		DATOS DE CIERRE	
Adelantos					
↕ FECHA ADELANTO DIRECTO	↕ MONEDA	↕ MONTO ADELANTO MATERIALES EN SOLES	↕ FECHA ENTREGA ADELANTO DE MATERIALES	↕ CARTA ADELANTO MATERIALES	↕ CRONOGRAMA ADQUISICION DE MATERIALES
22/03/2023	S/: Soles	624,530.22		CARTA FIANZA.pdf	INFORME N° 0025-2023-MDU-GM-JDUROP.pdf

Fuente: Reporte del aplicativo informático INFOBRAS, al 26 de febrero de 2024.

Imagen n.º 56
Reporte del aplicativo INFOBRAS (Continuación)

DATOS GENERALES			DATOS DE EJECUCION				DATOS DE CIERRE				
Supervisor de Obra											
❖ TIPO	❖ TIPO PERSONA	❖ RUC	❖ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA O CONSORCIO	❖ NÚMERO DEL CONTRATO	❖ MONTO DE CONTRATO EN SOLES	❖ TIPO DOCUMENTO RESPONSABLE	❖ NÚMERO DE DOCUMENTO RESPONSABLE	❖ NOMBRE RESPONSABLE	❖ FECHA INICIO	❖ FECHA FIN	❖ NOMBRE DEL DOCUMENTO
Supervisor	Natural				0.00	D.N.I	06174652	ELIAS FILIBERTO REQUENA	17/05/2023	29/08/2023	ADENDA N°01 AL CONTRATO DE SUPERVISOR DE OBRA N°07-2022-MDU.pdf

Fuente: Reporte del aplicativo informático INFOBRAS, al 26 de febrero de 2024.



Firmado digitalmente por
DEL ROSARIO AZABACHE Rosa
Consuelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA PEREZ Esteban FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:57:50 -05:00

Imagen n.º 57
Reporte del aplicativo INFOBRAS (Continuación)

DATOS GENERALES		DATOS DE EJECUCION		DATOS DE CIERRE		
Residente de Obra						
↕ TIPO DOCUMENTO	↕ NÚMERO DE DOCUMENTO	↕ NOMBRE DEL RESIDENTE	↕ CÓDIGO DE COLEGIATURA	↕ PROFESIÓN	↕ FECHA INICIO	↕ FECHA FIN
D.N.I	26615941	MANUEL FREDEGUNDO SALCEDO CAMPOS	C.I.P	INGENIERO CIVIL	17/05/2023	15/08/2023

Fuente: Reporte del aplicativo informático INFOBRAS, al 26 de febrero de 2024.

Imagen n.º 58
Reporte del aplicativo INFOBRAS (Continuación)

DATOS GENERALES

DATOS DE EJECUCION

DATOS DE CIERRE

Adicional Deductivo

No hay resultados, por favor modifique la consulta e intente nuevamente

⇅ TIPO	⇅ SUBTIPO	⇅ CAUSAL DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL	⇅ N° DE ADICIONAL/DEDUCTIVO	⇅ PORCENTAJE DE INCIDENCIA	⇅ MONTO APROBADO	⇅ FECHA DE APROBACIÓN DEL ADICIONAL	⇅ DOCUMENTO QUE APRUEBA
--------	-----------	-------------------------------------	-----------------------------	----------------------------	------------------	-------------------------------------	-------------------------

Fuente: Reporte del aplicativo informático INFOBRAS, al 26 de febrero de 2024.

Imagen n.º 59
Reporte del aplicativo INFOBRAS (Continuación)

DATOS GENERALES		DATOS DE EJECUCION		DATOS DE CIERRE	
Transferencia Financiera					
No hay resultados, por favor modifique la consulta e intente nuevamente					
↕ ÁMBITO		↕ DE QUIÉN SE RECIBE EL RECURSO		↕ MONTO DE TRANSFERENCIA EN SOLES	

Fuente: Reporte del aplicativo informático INFOBRAS, al 26 de febrero de 2024.

Imagen n.º 60
Reporte del aplicativo INFOBRAS (Continuación)

DATOS GENERALES		DATOS DE EJECUCION		DATOS DE CIERRE	
Controversias					
No hay resultados, por favor modifique la consulta e intente nuevamente					
⇅ TIPO DE CONTROVERSIAS	⇅ FECHA INICIO PROCESO	⇅ ESTADO	⇅ FECHA FIN PROCESO	⇅ DOCUMENTO SUSTENTO	

Fuente: Reporte del aplicativo informático INFOBRAS, al 26 de febrero de 2024.



Firmado digitalmente por
DEL ROSARIO AZABACHE Rosa
Consuelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA PEREZ Esteban FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:57:50 -05:00

Imagen n.º 61
Reporte del aplicativo INFOBRAS (Continuación)

DATOS GENERALES	DATOS DE EJECUCION	DATOS DE CIERRE
Datos del Contratista		
TIPO DE EMPRESA*		
Consortio		
RUC*		
20601376068		
Buscar		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL*		
TRUJILLO BIENES & MULTISERVICIOS E.I.R.L.		
NÚMERO DE CONTRATO*		
001		
FECHA DEL CONTRATO*		
10/03/2023		
MONTO DEL CONTRATO*		
6245302.2		
MONEDA*		
S/: Soles		
TASA DE CAMBIO DEL DÍA DE CONTRATO*		
1.0		
MONTO DEL CONTRATO EN SOLES*		
6245302.2		
MIEMBROS DEL CONSORCIO +		

Fuente: Reporte del aplicativo informático INFOBRAS, al 26 de febrero de 2024.

Imagen n.º 62
Reporte del aplicativo INFOBRAS (Continuación)

Reporte del aplicativo N° 02/20 (continuación)			
DATOS GENERALES		DATOS DE EJECUCION	DATOS DE CIERRE
Cronograma			
❖ TIPO DE CRONOGRAMA	❖ FECHA DE CRONOGRAMA	❖ NRO DCTO QUE APRUEBA	❖ CRONOGRAMA
Programado	17/08/2022	46	08_CRONOGRAMAS_20220819_123715_279.pdf

Fuente: Reporte del aplicativo informático INFOBRAS, al 26 de febrero de 2024.

Imagen n.º 63
Reporte del aplicativo INFOBRAS (Continuación)

DATOS GENERALES

DATOS DE EJECUCION

DATOS DE CIERRE

Avances

Avance de Obra

MES*

AÑO*

Buscar

N°	MES	AÑO	AVANCE FÍSICO %	AVANCE VALORIZADO S/	ESTADO		
			PROGRAMADO	REAL	PROGRAMADO	REAL	
1	5	2023	6.06	10.02	378,485.70	625,636.24	En ejecución

Fuente: Reporte del aplicativo informático INFOBRAS, al 26 de febrero de 2024.

Imagen n.º 64
Reporte del aplicativo INFOBRAS (Continuación)

DATOS GENERALES	DATOS DE EJECUCION	DATOS DE CIERRE
Modificaciones Plazo		
No hay resultados, por favor modifique la consulta e intente nuevamente		
❖ TIPO	❖ CAUSAL	❖ DÍAS APROBADOS
❖ FECHA QUE APRUEBA	❖ FECHA DE TÉRMINO	❖ DOCUMENTOS APROBACIÓN

Fuente: Reporte del aplicativo informático INFOBRAS, al 26 de febrero de 2024.

Imagen n.º 65
Reporte del aplicativo INFOBRAS (Continuación)

DATOS GENERALES	DATOS DE EJECUCION	DATOS DE CIERRE
Documento soporte adicional a la ejecución de la obra		
No hay resultados, por favor modifique la consulta e intente nuevamente		
❖ DOCUMENTO	❖ FECHA DE ELABORACIÓN / APROBACIÓN.	❖ ACCIÓN

Fuente: Reporte del aplicativo informático INFOBRAS, al 26 de febrero de 2024.

Además, con el objeto de evaluar el avance financiero de la obra, el 26 de febrero de 2024 se extrajo un reporte del aplicativo informático denominado Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), perteneciente al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través del Código Único de Inversiones n.º 2546549.

Del citado reporte, se revela que la obra tiene un devengado acumulado de S/ 6,523,540.75 y un avance financiero acumulado de 92.2 %, producto del pago del adelanto directo, adelanto de materiales, valorizaciones de obra y el costo del expediente técnico, conforme se muestra en las figuras siguientes:

Imagen n.º 66
Reporte del aplicativo SSI

Reporte de Ejecución del

EJECUCION FINANCIERA					
I. INFORMACIÓN FINANCIERA (S/)					
COSTO INVERSIÓN TOTAL (a)	7,071,593.89	PIM 2024 (c)	0.00		
DEVENGADO ACUMULADO AL 2024 (b)	6,523,540.75	DEVENGADO 2024 (d)	0.00		
AVANCE FINANCIERO ACUMULADO (b/a)	92.2 %	AVANCE FINANCIERO 2024 (d/c)	0 %		
SALDO POR EJECUTAR (a-b)	548,053.14	SALDO POR DEVENGAR 2024 (c-d)	0.00		
FECHA DEL PRIMER DEVENGADO	JUL-2022	FECHA DEL ÚLTIMO DEVENGADO	NOV-2023		
II. HISTÓRICO DE DEVENGADO DE LA INVERSIÓN (S/)					
AÑO	PIA	PIM	CERTIFICACIÓN	COMPROMISO ANUAL	DEVENGADO
2022	0.00	6,570,722.00	6,570,722.00	35,000.00	35,000.00
2023	0.00	6,886,228.00	6,886,227.32	6,816,983.52	6,488,540.75

<

Fuente: Reporte del aplicativo informático SSI, al 26 de febrero de 2024.



Firmado digitalmente por
DEL ROSARIO AZABACHE Rosa
Consuelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA PEREZ Esteban FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:57:50 -05:00

Imagen n.º 67
Reporte del aplicativo SSI (Continuación)

III. HISTÓRICO DE DEVENGADO POR ESPECÍFICA (S/) DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS						
ESPECÍFICA DE GASTO	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
2.6.23.2 INFRAESTRUCTURA VIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	6,097,290.75	6,097,290.75
2.6.81.3 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00
2.6.81.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	278,050.00	278,050.00
2.6.51.1 TERRENOS	0.00	0.00	0.00	0.00	113,200.00	113,200.00
IV. DETALLE POR UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL (S/)						
UNIDADES EJECUTORAS		DEVENGADO ACUMULADO			DETALLE	
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URPAY		6,523,540.75				

Fuente: Reporte del aplicativo informático SSI, al 26 de febrero de 2024.

Imagen n.º 68
Reporte del aplicativo SSI (Continuación)

III. HISTÓRICO DE DEVENGADO POR ESPECÍFICA (S/)						
ESPECÍFICA DE GASTO	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
2.6.23.2 INFRAESTRUCTURA VIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	6,097,290.75	6,097,290.75
2.6.81.3 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00
2.6.81.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	278,050.00	278,050.00
2.6.51.1 TERRENOS	0.00	0.00	0.00	0.00	113,200.00	113,200.00

Fuente: Reporte del aplicativo informático SSI, al 26 de febrero de 2024.

Imagen n.º 69
Reporte del aplicativo SSI (Continuación)

INFORMACIÓN FINANCIERA POR AÑO DE EJECUCIÓN (S/)												
AÑO	PIA	PIM	CERTIFICADO	COMPROMISO ANUAL	DEVENGADO	DEVENGADO MENSUALIZADO						
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
2022	0.00	6,570,722.00	6,570,722.00	35,000.00	35,000.00	.00	.00	.00	0.00	.00	.00	35,000.00
2023	0.00	6,886,228.00	6,886,227.32	6,816,983.52	6,488,540.74	.00	0.00	624,530.22	.00	.00	1,848,718.75	1,048,332.74

Fuente: Reporte del aplicativo informático SSI, al 26 de febrero de 2024.

Imagen n.º 70
Reporte del aplicativo SSI (Continuación)

INFORMACIÓN FINANCIERA POR AÑO DE EJECUCIÓN (S/)													
CERTIFICADO	COMPROMISO ANUAL	DEVENGADO	DEVENGADO MENSUALIZADO										
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov
6,570,722.00	35,000.00	35,000.00	.00	.00	.00	0.00	.00	.00	35,000.00	.00	.00	.00	0.00
6,886,227.32	6,816,983.52	6,488,540.74	.00	0.00	624,530.22	.00	.00	1,848,718.75	1,048,332.74	1,151,749.47	758,873.77	735,480.27	320,855.53

Fuente: Reporte del aplicativo informático SSI, al 26 de febrero de 2024.

El consolidado de la información obtenida en el aplicativo informático se aprecia en los cuadros siguientes:

Cuadro n.º 10
Devengado mensualizado y fuentes de financiamiento

Año	Mes	Devengado Mensual (S/)	Devengado Acumulado (S/)	Fuente de Financiamiento
2022	Julio	35 000,00	35 000,00	Donaciones y transferencias. Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones
2023	Marzo	624 530,22	6 488 540,75	Recursos ordinarios. Donaciones y transferencias. Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.
	Junio	1 848 718,75		
	Julio	1 048 332,74		
	Agosto	1 151 749,47		
	Setiembre	758 873,77		
	Octubre	735 480,27		
	Noviembre	320 855,53		
	Total (S/)	6 523 540,75	6 523 540,75	

Fuente: Reporte del Sistema de Seguimiento de Inversiones, al 26 de febrero de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Cuadro n.º 11
Específica de gasto y devengado

Año	Específica de Gasto	Devengado (S/)
2022	2.6.81.3 Elaboración de expedientes técnicos	35 000,00
2023	2.6.23.2 Infraestructura vial	6 097 290,75
	2.6.81.4 Otros gastos diversos de activos no financieros	278 050,00
	2.6.51.1 Terrenos	113 200,00
	Total (S/)	6 523 540,75

Fuente: Reporte del Sistema de Seguimiento de Inversiones, al 26 de febrero de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
DEL ROSARIO AZABACHE Rosa
Consuelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA PEREZ Esteban FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:57:50 -05:00

Finalmente, de acuerdo a Acta Inspección física de 19 de febrero de 2024, se evidencia que la obra se encuentra en ejecución.

Imagen n.º 71
Pista de Aterrizaje y plataforma del aeródromo

Imagen	Descripción
	Se aprecia el hundimiento del pavimento flexible en el área de seguridad desde la progresiva Km 0+000 a la Km 0+013 aproximadamente, teniendo un ancho de 9m aproximado, teniendo un área de hundimiento de 117m2 aproximadamente.

Fuente: Acta de Inspección.

Imagen n.º 72
Personal obrero trabajando

Imagen	Descripción
	Vista de trabajadores realizando la ejecución de trabajos como EXCAVACIÓN MANUAL y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE, sin el uso de Equipo de Protección Personal (EPP).

Fuente: Acta de Inspección.

Imagen n.º 73
Obras complementarias (Cerco Perimétrico)

Imagen	Descripción
	Se aprecia sobrecimiento del Cerco Perimétrico, con presencia de fisuras.

Fuente: Acta de Inspección.



Firmado digitalmente por
DEL ROSARIO AZABACHE Rosa
Consuelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCÍA PÉREZ Esteban FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:57:50 -05:00

Por la consideración expuesta, se evidencia que la Entidad viene incumpliendo su obligación de mantener actualizado el sistema de INFOBRAS; tal como se advierte a través de la información brindada por el citado aplicativo en relación a la Obra.

Los hechos expuestos inobservan la siguiente normativa:

- Resolución de Contraloría n.º 185-2023-CG, que aprueba la Directiva n.º 005-2023-CG/GMPL “Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS”, publicada el 23 de mayo de 2023.

“6. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

6.2.Sistema Nacional de Información de Obras Públicas

El Sistema Nacional de Información de Obras Públicas - INFOBRAS constituye una herramienta diseñada e implementada por la Contraloría que permite registrar y articular información de las obras públicas, así como realizar el seguimiento de éstas, contando con información objetiva y verificable en tiempo real, respecto de su ejecución; que comprende entre otros, el estado situacional, avance físico y financiero, variaciones de costo, el plazo de ejecución, liquidación.

Su uso es obligatorio para todas las entidades públicas señaladas en el alcance de la presente Directiva. (...)

III.4. Responsabilidades

(...)

a) Entidades públicas a cargo de la ejecución de obras públicas

Las entidades públicas que intervienen de modo directo o indirecto en la ejecución de obras públicas son responsables de:

- *Registrar, verificar y mantener actualizada la información requerida por INFOBRAS, debiendo proveer los recursos humanos y tecnológicos necesarios.*

(...)

6.7. Naturaleza del registro y uso de información del INFOBRAS

El registro de la información en el INFOBRAS es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos en la presente Directiva, bajo responsabilidad del titular de la entidad pública y de los funcionarios responsables de la UEI o UE o quien haga sus veces.

La información registrada en el INFOBRAS tiene carácter de declaración jurada, por lo que se presume que la información registrada, relacionada con la ejecución de la obra pública responde a la veracidad de los hechos o situaciones que afirman y reflejan la realidad de la ejecución de la obra pública, y que ha sido emitida en observancia de las disposiciones legales vigentes, por lo que la información debe tener el sustento respectivo en fuentes documentales o registros formalmente establecidos con valor oficial y se sujeta a las responsabilidades y consecuencias legales que correspondan, siendo su veracidad de estricta responsabilidad de la entidad pública y los funcionarios responsables de la UEI o UE o quienes hagan sus veces."

La situación expuesta pone en riesgo la transparencia de la gestión, acceso a la información pública, así como el control social y el seguimiento de la obra.



Firmado digitalmente por
DEL ROSARIO AZABACHE Rosa
Consuelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA PEREZ Esteban FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:57:50 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al **Hito de Control n.º 1: Ejecución de Obra – Primera Visita**, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 2**.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de control simultáneo en la modalidad de Control Concurrente, no se emitió ningún reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES

NO APLICA.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al **Hito de Control n.º 1: Ejecución de Obra – Primera Visita**, se ha advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra: “Mejoramiento de la pista de aterrizaje y plataforma del aeródromo de Urpay, provincia de Pataz, departamento de La Libertad”, con CUI n.º 2546549, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al **Hito de Control n.º 1: Ejecución de Obra – Primera Visita**, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la comisión de control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Trujillo, 1 de marzo de 2024.



Firmado digitalmente por GARCIA
PEREZ Esteban FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01-03-2024 18:58:54 -05:00

Esteban García Pérez
Supervisor
Comisión de Control



Firmado digitalmente por DEL
ROSARIO AZABACHE Rosa Consuelo FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01-03-2024 18:37:59 -05:00

Rosa Consuelo Del Rosario Azabache
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Firmado digitalmente por GARCIA
PEREZ Esteban FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01-03-2024 18:59:38 -05:00

Esteban García Pérez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Pataz

APÉNDICE N° 1

FICHA TÉCNICA DE OBRA

APÉNDICE N° 1
FICHA TÉCNICA DE OBRA

Entidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URPAY							
Obra:	"MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE ATERRIZAJE Y PLATAFORMA DEL AERÓDROMO DE URPAY, EN LA PROVINCIA DE PATAZ, LA LIBERTAD, DISTRITO DE URPAY – PROVINCIA DE PATAZ – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CUI N° 2546549							
Ubicación Geográfica:	Región:	Provincia:		Distrito:				
	La Libertad	Pataz		Urpay				
	Localidad:	Sayunga						
Resolución de aprobación del expediente técnico:	Resolución de Alcaldía n.° 34-2022-MLDU/AL de 24 de junio de 2022							
Resolución de aprobación del presupuesto analítico:	Resolución de Alcaldía n.° 46-2022-MDU/AL de 17 de agosto de 2022							
Fuente de Financiamiento:	Recursos ordinarios. Donaciones y transferencias. Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.							
Procedimiento de Selección:	Licitación Pública n.° 01-2022-MDU/CS-1							
Modalidad de Ejecución Contractual:	PRECIOS UNITARIOS		CUI		2546549			
Valor Referencial	Monto (\$)	6 314 546,00		Fecha		Junio 2022		
Contrato de Obra	Contratista	CONSORCIO AEROPORTUARIO J7 Conformado por: TRUJILLO BIENES & MULTISERVICIOS E.I.R.L. RUC N° 20601376068 CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C. Ruc N° 20524740606			Contrato de Ejecución de Obra N°	001-2023-MDU	Fecha	10/03/2023
	Monto Contractual con IGV(\$):	S/ 6 245 302,20		Plazo Ejecución obra (d.c.):		90 d.c.		
	Residente de Obra	Ing. Manuel Fredegundo Salcedo Campos (Reg. CIP. N° 40899)						
Objeto del Contrato	Contratación de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE ATERRIZAJE Y PLATAFORMA DEL AERÓDROMO DE URPAY, EN LA PROVINCIA DE PATAZ, LA LIBERTAD, DISTRITO DE URPAY – PROVINCIA DE PATAZ – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2546549							
Fecha de Entrega de Terreno	10/04/2023	Inicio del Plazo de Ejecución Contractual		17/05/2023	Termino de Plazo de Ejecución Contractual		14/08/2023	
Ampliación de Plazo n.° 1	R.G.M N° 035-2023-MDU	Fecha de Aprobación	20/05/2023	Días de ampliación	35	Nueva Fecha de Termino de Plazo 1	18/09/2023	
Ampliación de Plazo n.° 2	R.G.M N° 043-2023-MDU	Fecha de Aprobación	11/09/2023	Días de ampliación	35	Nueva Fecha de Termino de Plazo 2	23/10/2023	
Suspensión de Plazo n.° 1	Acta de Suspensión el 10/10/2023	Fecha Reinicio de Obra	11/12/2023	Días de suspensión	33	Nueva Fecha de Termino de Plazo 3	24/12/2023	
Suspensión de Plazo n.° 2	Acta de Suspensión el 22/12/2023	Fecha Reinicio de Obra	-	Días de suspensión	-	Nueva Fecha de Termino de Plazo 4	-	
Fiel Cumplimiento	Monto (\$) con IGV:	624 530,22		Carta Fianza n.°	3002023026788-2		Fecha de Vencimiento: 24/02/2023	
Adelanto Directo	Monto (\$) con IGV:	624 530,22		Carta Fianza n.°	3002023026886-1		Fecha de Vencimiento: 08/09/2023	
Adelanto Adquisición de Materiales	Monto (\$) con IGV:	1 290 060,44		Carta Fianza n.°	3002023027465-1		Fecha de Vencimiento: 18/11/2023	



Firmado digitalmente por
 DEL ROSARIO AZABACHE ROSA
 Consuelo FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-03-2024 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
 GARCIA PEREZ Esteban FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-03-2024 18:57:50 -05:00

Supervisión de obra	Supervisor	Procedimiento de Selección	Adjudicación Simplificada n.° 06-2022-MDU/CS-1				Plazo de Ejecución	105 DC
		Sistema de Contratación	Mixto (Tarifas – Suma Alzada)		Monto (S/)		221 176,00	
		ING. RUBEN ISAIAS FLORES CASAS RUC N° 10468582517			Contrato n.°	007-2022-MDU	Fecha:	7/12/2023
		Jefe de Supervisión	Ing. Rubén Isaías Flores Casas (Reg. CIP 52920)					
Valorización	Contractuales		Mes	Año	Pagada	Comprobante de Pago n.°	Monto (S/.)	% de Avance
N° 01	Contractual		06 - 30 Mayo	2023	Si	239-A, 239-B y 240	625 636,24	10.02%
N° 02	Contractual		01 - 30 Junio	2023	Si	306-309	1 110 332,26	17.78%
N° 03	Contractual		01 - 31 Julio	2023	Si	387-391	1 076 109,47	28.52%
N° 04	Contractual		01 - 31 Agosto	2023	Si	429-431	810 710,68	13.00%
N° 05	Contractual		01 - 30 Setiembre	2023	Si	521-522	9 271,48	0.15%
N° 06	Contractual		01 - 09 Octubre	2023	Si	637-638	894 783,76	14.33%
Valorización	Mayores Metrados		Mes	Año	Pagada	Comprobante de Pago n.°	Monto (S/.)	% de Avance
N° 1	Mayores Metrados de Obra n.° 1		21 - 31 Agosto	2023	Si	480-481	166 255,32	100.00%
Valorización	Adicionales		Mes	Año	Pagada	Comprobante de Pago n.°	Monto (S/.)	% de Avance
N° 1	Adicional de Obra n.° 1 con Deductivo Vinculante n.° 1		25 – 30 Setiembre	2023	Si	549-552	697 525,42	82.19%
Presupuesto Adicional de Obra	Concepto				Aprobación		Monto Inc. IGV (S/)	
					Resolución	Fecha		
N° 01	Expediente Técnico Adicional de Obra n.°1 con Deductivo Vinculante n.°1				Resolución de Gerencia Municipal n.° 044-2023-MDU	18/09/2023	848 659,37	
Total de presupuestos adicionales de obra							848 659,37	
Presupuesto Deductivo de Obra	Concepto				Aprobación		Monto Inc. IGV (S/)	
					Resolución	Fecha		
N° 01	Expediente Técnico Adicional de Obra n.° 1 con Deductivo Vinculante n.° 1				Resolución de Gerencia Municipal n.° 044-2023-MDU	18/09/2023	698 292,98	
Total deductivos vinculantes de obra / Reducción de obra							698 292,98	
Avance total Acumulado (%):		83.80%			Avance Financiero (%):		83.80%	
Avance programado Acumulado (%):		100.00%			Fecha de Recepción de Obra		-	
Liquidación Técnica		-			Fecha:	-	Resolución	-
Liquidación Financiera		-			Monto (S/):		Fecha:	-
Estado situacional de la obra a la fecha		OBRA ATRASADA						



Firmado digitalmente por
 DEL ROSARIO AZABACHE ROSA
 Consuelo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-03-2024 18:37:29 -05:00



Firmado digitalmente por
 GARCIA PEREZ Esteban FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-03-2024 18:57:50 -05:00

APÉNDICE N° 2

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

APÉNDICE N° 2**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

1. **CONTRATISTA EJECUTA TRABAJOS SIN LA PRESENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA Y DEL JEFE DE SUPERVISIÓN, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS CONSTRUCTIVOS, QUE PODRÍAN AFECTAR LA CALIDAD TÉCNICA DE LA OBRA.**

N°	Documento
1	Acta Inspección física a obra n.º 001-2024-SCS- CC-MPAPAU "Mejoramiento de la pista de aterrizaje y plataforma del aeródromo de Urypay, provincia de Patate, departamento de La Libertad", con CUI n.º 2546549.
2	Acta de Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra n.º 2 el 22 de noviembre de 2023.

2. **TRABAJOS EJECUTADOS PRESENTAN DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD Y DURABILIDAD DE LA OBRA; ASÍ COMO, LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA MISMA.**

N°	Documento
1	Acta Inspección física a obra n.º 001-2024-SCS- CC-MPAPAU "Mejoramiento de la pista de aterrizaje y plataforma del aeródromo de Urypay, provincia de Patate, departamento de La Libertad", con CUI n.º 2546549.



Firmado digitalmente por
DEL ROSARIO AZABACHE Rosa
Consuelo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:37:29 -05:00

3. **CONTRATISTA NO AMPLIÓ LA GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO, TRAS APROBACIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N° 1 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° 1, POR S/ 15 036,64 Y TRAS APROBACIÓN DE MAYORES METRADOS DE OBRA, POR S/ 166 255,32; ASÍ COMO LA ENTIDAD NO CAUTELA SU RENOVACIÓN, LO QUE GENERA EL RIESGO DE QUE LA ENTIDAD NO PUEDA TOMAR ACCIONES RESPECTO A DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE SE PUDIERAN IDENTIFICAR TRAS LA EJECUCIÓN DE OBRA.**

N°	Documento
1	Oficio n.º 014-2024-MDU-GM de 12 de febrero de 2024.
2	Carta Fianza n.º 3002023026788-2.



Firmado digitalmente por
GARCIA PEREZ Esteban FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 18:57:50 -05:00

4. **LA ENTIDAD NO REALIZA EL REGISTRO DEL ESTADO DE AVANCE DE LAS OBRAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS - INFOBRAS; SITUACIÓN QUE PUEDE AFECTAR LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN, EL CONTROL SOCIAL; Y, LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS PÚBLICAS.**

N°	Documento
1	Reporte del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) del MEF de 26 de febrero de 2024, correspondiente al avance financiero de la obra.
2	Reporte del Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) de 26 de febrero de 2024, correspondiente a las condiciones de ejecución de la obra.
3	Acta Inspección física a obra n.º 001-2024-SCS- CC-MPAPAU "Mejoramiento de la pista de aterrizaje y plataforma del aeródromo de Urypay, provincia de Patate, departamento de La Libertad", con CUI n.º 2546549.

APÉNDICE N° 3
ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN
FÍSICA DE LA OBRA

ACTA INSPECCION FISICA A OBRA N° 001-2024-SCS- CC-MPAPAU
"MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE ATERRIZAJE Y PLATAFORMA DEL AERÓDROMO DE URPAY,
PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CUI N° 2546549

Siendo las a las 10:30 am del 19 de febrero de 2024, en la zona donde se ejecutó la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE ATERRIZAJE Y PLATAFORMA DEL AERÓDROMO DE URPAY, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CUI N° 2546549** (en adelante, la "Obra"), se reunieron, por parte de la comisión del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pataz, Jorge Sánchez Hidalgo y Rosa Consuelo Del Rosario Azabache; y por parte de la Municipalidad Distrital de Urpay; debido a que el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura no se encontraba presente, la Gerenta Municipal, Keilit Nolasco Acosta, designó al Sr. Américo Wilfredo Peña Martínez, asistente de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, con la finalidad de dar inicio a la verificación selectiva de los trabajos realizados en la Obra, ejecutada por la Entidad bajo la modalidad de administración indirecta (contrata), la cual encargó su ejecución al **Consorcio Aeroportuario J7** y la consultoría encargada de la supervisión de la Obra al **Ing. Rubén Isaías Flores Casas**.

Sobre el particular, como resultado de la revisión al Expediente Técnico contractual aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 46-2022-MDU-AL de 17 de agosto de 2022, se advierte inicialmente en su contenido, la ejecución de las siguientes metas físicas:

- Construcción de 44 000,00 m2 de carpeta asfáltica de e=7,50cm en la pista de aterrizaje y e=5,00cm en las áreas de seguridad.
- Construcción de cunetas revestidas de concreto f'c=175 kg/cm2 de sección triangular.
- Construcción cerco perimétrico.

También, como resultado de la revisión al Expediente Técnico de Prestación Adicional de Obra n.° 1 y Deductivo Vinculante n.° 1, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 044-2023-MDU de 18 de setiembre de 2023, se advierten inicialmente en su contenido, las siguientes metas físicas:

ADICIONAL DE OBRA:

- Construcción de cerco perimétrico.
- Construcción de pase de agua con fines de irrigación.
- Construcción de protección lateral de pista de aterrizaje.
- Juntas de dilatación de cerco perimétrico y drenaje.
- Construcción de caja reductora de velocidad y encauzamiento hacia la quebrada.

DEDUCTIVO VINCULANTE:

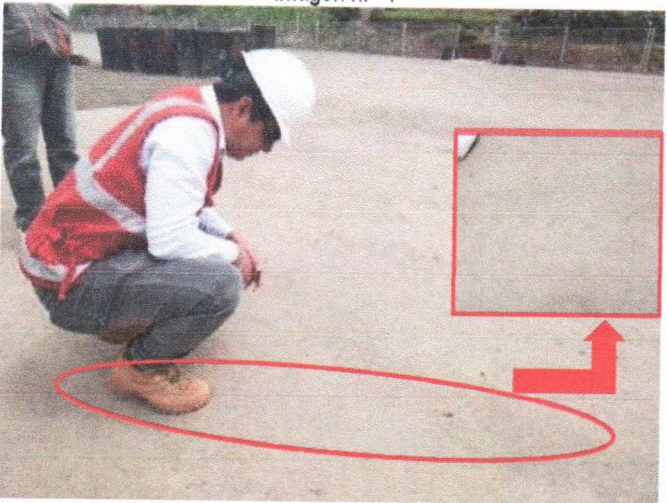
- Cerco perimétrico
- Juntas de dilatación de cerco perimétrico y drenaje.

Asimismo, durante la visita de inspección de los trabajos y cumplimiento contractual durante el día 19 de febrero de 2024, se verificó que pese a la obra estar paralizada, algunos de los trabajos continúan.

Así también, como parte del Control Concurrente se procedió a realizar la inspección y verificación de los trabajos relacionados a la obra; asimismo, se inicia el recorrido en todo el tramo de la pista de aterrizaje, dejándose constancia lo siguiente:

1. PAVIMENTO FLEXIBLE:

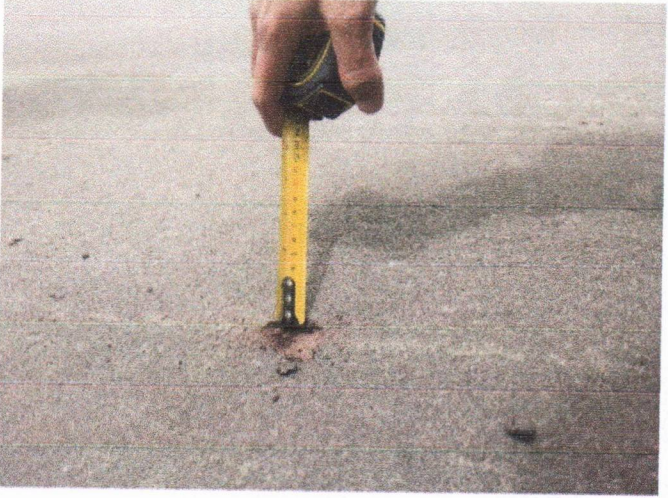
De lo observado en la inspección física a la obra, se procedió a verificar el estado del pavimento flexible, encontrándose fisuras en el mismo, así como espesor del pavimento flexible menor a 1cm y hundimiento de la plataforma, tal como se puede ver en las siguientes vistas:

Imágenes	Descripción
Imagen n.º 1 	Se aprecia la fisura en el pavimento flexible de la zona de seguridad en la progresiva Km 0+870 aproximadamente.
Imagen n.º 2 	Se aprecia la fisura en el pavimento flexible de la zona de seguridad en la progresiva Km 0+700 aproximadamente.
Imagen n.º 3 	Se aprecia la fisura en el pavimento flexible de la zona de seguridad en la progresiva Km 0+500 aproximadamente.

f

h

71007610

Imágenes	Descripción
Imagen n.º 4 	Se aprecia la fisura en el pavimento flexible de la zona de seguridad en la progresiva Km 0+330 aproximadamente.
Imagen n.º 5 	Se aprecia agujero en el pavimento flexible en la pista de aterrizaje, dejando expuesto el material de la base granular, teniendo un espesor menor a 1cm.
Imagen n.º 6 	Se aprecia agujero en el pavimento flexible en la pista de aterrizaje, dejando expuesto el material de la base granular, teniendo un espesor menor a 1cm.

f

h



700760

Imágenes	Descripción
Imagen n.º 7 	Se aprecia agujero en el pavimento flexible en la pista de aterrizaje, dejando expuesto el material de la base granular, teniendo un espesor menor a 1cm.
Imagen n.º 8 	Se aprecia el hundimiento del pavimento flexible en el área de seguridad desde la progresiva Km 0+000 a la Km 0+013 aproximadamente, teniendo un ancho de 9m aproximado, teniendo un área de hundimiento de 117m2 aproximadamente.
Imagen n.º 9 	Se aprecia hundimiento del pavimento flexible en el área de seguridad desde la progresiva Km 0+000 a la Km 0+013 aproximadamente, teniendo un ancho de 9m aproximado, teniendo un área de hundimiento de 117m2 aproximadamente.

f

Ar

[Signature]

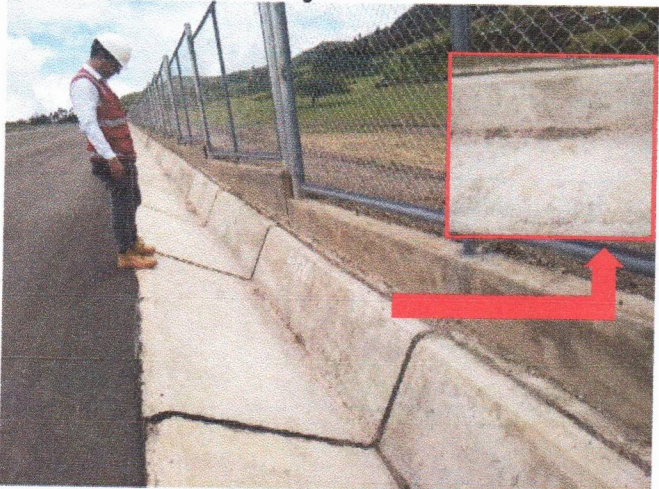
71007610

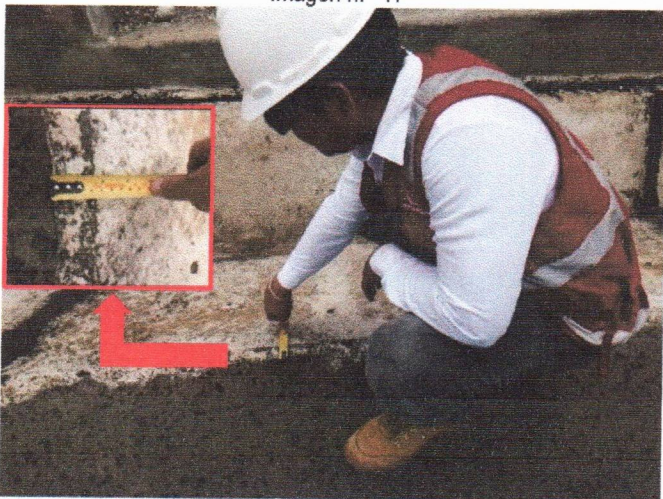
Imágenes	Descripción
Imagen n.º 10 	Se aprecia en la progresiva Km 0+013 aproximadamente, que el pavimento flexible tiene un espesor de 3.5cm, en la zona del hundimiento.
Imagen n.º 11 	Se aprecia que desde la progresiva Km 0+880 aproximadamente, en adelante, y por un ancho de 12,10m, del lado izquierdo, no se encuentra instalado el pavimento flexible, tampoco se construyeron las cunetas y el cerco perimétrico, no tiene la malla instalada.

Fuente: Visita de Inspección Física a Obra de 19 de febrero de 2024.

2. DREJANE

De lo observado en la inspección física a la obra, se procedió a verificar el estado del sistema de drenaje (Cunetas), encontrándose grietas en el mismo, así como mal acabado en el muro, espesor del muro no uniforme menores a 0,10m, paños con presencia de manchas negras, desnivel entre paños de cunetas y hundimiento, tal como se puede ver en las siguientes vistas:

Imágenes	Descripción
Imagen n.° 12 	Se aprecia paño de cuneta revestida de concreto, que presenta mal acabado del concreto, aproximadamente en la progresiva Km 0+020.
Imagen n.° 13 	Se aprecia paño de cuneta revestida de concreto, que presenta con grietas.
Imagen n.° 14 	Se aprecia paño de cuneta revestida de concreto, que presenta con grietas.

Imágenes	Descripción
Imagen n.º 15 	Se aprecia paño de cuneta revestida de concreto, que presenta con grietas.
Imagen n.º 16 	Se aprecia paño de cuneta revestida de concreto, que presenta con grietas.
Imagen n.º 17 	Se aprecia paño de cuneta revestida de concreto, con espesor de muro de 4cm.

f

h


 71007610

Imágenes	Descripción
Imagen n.° 18 	Se aprecia paño de cuneta revestida de concreto, con espesor de muro de 7cm.
Imagen n.° 19 	Se aprecia paño de cuneta revestida de concreto, con espesor de muro de 9cm.
Imagen n.° 20 	Se aprecia paño de cuneta revestida de concreto, con espesor de muro de 8cm.

J

Az

[Signature]

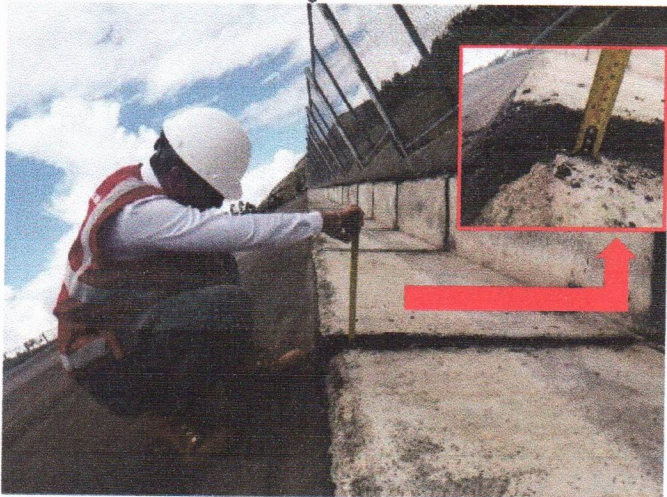
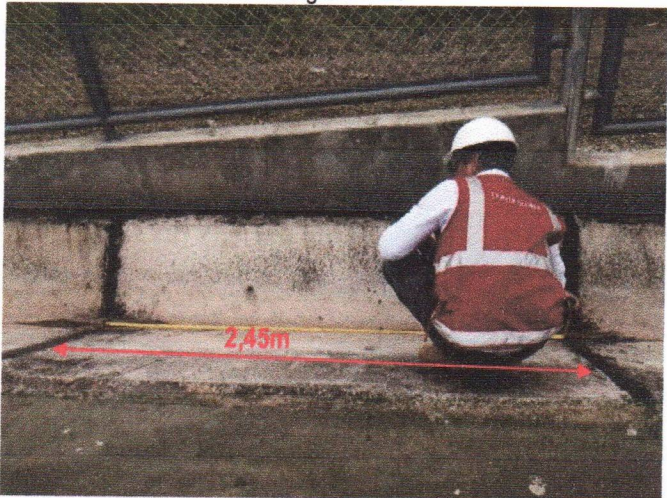
71007610

Imágenes	Descripción
Imagen n.º 21 	Se aprecia paño de cuneta revestida de concreto, con espesor de muro de 7cm.
Imagen n.º 22 	Se aprecia paño de cuneta revestida de concreto, con espesor de muro de 9cm.
Imagen n.º 23 	Se aprecia paño de cuneta revestida de concreto, con espesor de muro de 8cm.

f

Az

7007610

Imágenes	Descripción
Imagen n.º 24 	Se aprecia paño de cuneta revestida de concreto, que presenta desnivel con relación al paño de cuneta continuo, un desnivel de 4cm, en la progresiva km 0+330 aproximadamente.
Imagen n.º 25 	Se realizó la medición de los paños de cunetas de concreto, teniendo esta 2.45m.
Imagen n.º 25 	Se aprecia paño de cuneta con presencia de manchas negras.

f

Az

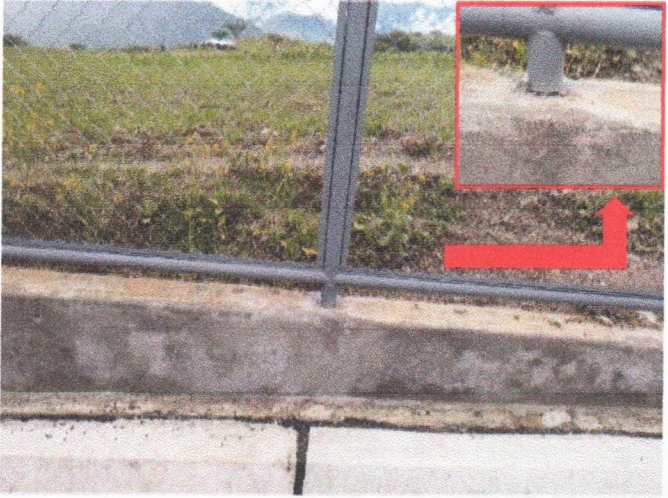
71007610

Imágenes	Descripción
Imagen n.º 26 	Se aprecia paño de cuneta revestida de concreto en zona de hundimiento.
Imagen n.º 27 	Se aprecia paño de cuneta revestida de concreto en zona de hundimiento.

Fuente: Visita de Inspección Física a Obra de 19 de febrero de 2024.

3. OBRAS COMPLEMENTARIAS (CERCO PERIMÉTRICO)

De lo observado en la inspección física a la obra, se procedió a verificar el estado del Cerco Perimétrico, encontrándose grietas en sardinel, así como tubo de 2" no empotrado al sardinel y malla amarrada con alambre de amarre n.º 16, tal como se puede ver en las siguientes vistas:

Imagen	Descripción
Imagen n.° 28 	Se aprecia tubo de 2" del Cerco Perimétrico, no empotrado al sobrecimiento.
Imagen n.° 29 	Se aprecia tubo de 2" del Cerco Perimétrico, no empotrado al sobrecimiento.
Imagen n.° 30 	Se aprecia tubo de 2" del Cerco Perimétrico, no empotrado al sobrecimiento.

J

A

[Signature]

71007610

Imagen	Descripción
Imagen n.º 31 	Se aprecia sobrecimiento del Cerco Perimétrico, con presencia de fisuras.
Imagen n.º 32 	Se aprecia sobrecimiento del Cerco Perimétrico, con presencia de fisuras.
Imagen n.º 33 	Se aprecia sobrecimiento del Cerco Perimétrico, con presencia de fisuras.

J

A



0199017

Imagen	Descripción
Imagen n.º 34 	Se aprecia tubo de 2" del Cerco Perimétrico, no empotrado al sobrecimiento.
Imagen n.º 35 	Se aprecia sobrecimiento del Cerco Perimétrico, con presencia de fisuras.
Imagen n.º 36 	Se aprecia malla del Cerco Perimétrico, fijada con alambre de amarre n.º 16.

Imagen	Descripción
Imagen n.º 37 	Se aprecia sobrecimiento del Cerco Perimétrico, con presencia de fisuras.
Imagen n.º 38 	
Imagen n.º 39 	

Fuente: Visita de Inspección Física a Obra de 19 de febrero de 2024.

4. PERSONAL OBRERO TRABAJANDO

Durante el recorrido de la obra, se observó personal obrero realizando labores de ejecución, tales como excavación manual, eliminación de material excedente, juntas de dilatación en cunetas y trabajos en la caja reductora de velocidad y encauzamiento, esto se ve en las siguientes vistas:

Imagen	Descripción
Imagen n.º 40 	Vista de trabajadores realizando la ejecución de trabajos como EXCAVACIÓN MANUAL y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE, sin el uso de Equipo de Protección Personal (EPP).
Imagen n.º 41 	Vista de trabajador realizando la ejecución de trabajos como JUNTAS e=1" en las cunetas revestidas de concreto.
Imagen n.º 42 	Vista de trabajadores realizando la ejecución de trabajos en la caja reductora de velocidad y encauzamiento, sin el uso de Equipo de Protección Personal (EPP).

Fuente: Visita de Inspección Física a Obra de 19 de febrero de 2024.

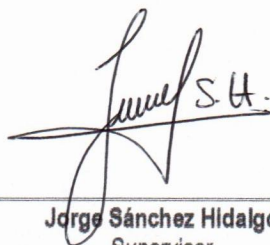
Comentarios adicionales:

El sr. Américo Wilfredo Peña Martínez, asistente de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Uray, acompañó a la comisión de control concurrente, a la verificación física de la obra.

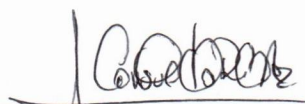
Se da por concluida la presente acta, siendo las 16:45 pm del 19 de febrero de 2024, que formará parte de los papeles de trabajo correspondientes, suscribiéndose tres (3) ejemplares, firmados en señal de conformidad y voluntad propia el interviniente y los representantes de la Contraloría General de la República.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pataz:



Jorge Sánchez Hidalgo
Supervisor
Comisión de Control Concurrente
OCI M.P. de Pataz



Rosa Consuelo Del Rosario Azabache
Jefe de Comisión
Comisión de Control Concurrente
OCI M.P. de Pataz

Por la Municipalidad Distrital de Uray:



Américo Wilfredo Peña Martínez
DNI: 71007610
Asistente de Gerencia de Desarrollo
Territorial e Infraestructura
Municipalidad Distrital de Uray

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Batallas Heroicas de Junín y Ayacucho*

Tayabamba, 1 de marzo de 2024
OFICIO N° 093-2024-CG/OCI-0422

Señor:
Hulimer Montero Barrena
Alcalde
Municipalidad Provincial de Pataz
Jr. Progreso s/n.° – Plaza de Armas
Urpay/Pataz/La Libertad

ASUNTO : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 008-2024-OCI/422-SCC.

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 1 – Ejecución de Obra – Primera Visita: "Mejoramiento de la pista de aterrizaje y plataforma del aeródromo de Urpay, provincia de Pataz, departamento de La Libertad – CUI 2546549", comunicamos que se ha identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 008-2024-OCI/0422-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Esteban García Pérez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Pataz



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000006-2024-CG/0422

DOCUMENTO : OFICIO N° 093-2024-CG/OCI-0422

EMISOR : ESTEBAN GARCIA PEREZ - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PATAZ - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : HULIMER MONTERO BARRENA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URPAY

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20231552490

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 66

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 1 - Ejecución de Obra - Primera Visita: "Mejoramiento de la pista de aterrizaje y plataforma del aeródromo de Urpay, provincia de Pataz, departamento de La Libertad - CUI 2546549", comunicamos que se ha identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 008-2024-OCI/0422-SCC, objeto de la presente comunicación.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n.º 093-2024-CG-OCI-0422[F].pdf
2. Inf. HC n.º 008-2024-OCI-0422-SCC[F].pdf





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 093-2024-CG/OCI-0422

EMISOR : ESTEBAN GARCIA PEREZ - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PATAZ - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : HULIMER MONTERO BARRENA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URPAY

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 1 - Ejecución de Obra - Primera Visita: "Mejoramiento de la pista de aterrizaje y plataforma del aeródromo de Urpay, provincia de Pataz, departamento de La Libertad - CUI 2546549", comunicamos que se ha identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 008-2024-OCI/0422-SCC, objeto de la presente comunicación.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20231552490**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000006-2024-CG/0422
2. Oficio n.º 093-2024-CG-OCI-0422[F].pdf
3. Inf. HC n.º 008-2024-OCI-0422-SCC[F].pdf

NOTIFICADOR : ESTEBAN GARCIA PEREZ - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

